



# **PLAN GENERAL DE ELECCIONES**

## **ELECCIONES MUNICIPALES, 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.**

*Elaborado por la Dirección General del Registro Electoral y  
Financiamiento de Partidos Políticos*

**Aprobado por el TSE en Sesión Extraordinaria n.º 90-2023  
del 2 de octubre de 2023.**

# INDICE

<b>SIGLAS .....</b>	<b>3</b>
<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>6</b>
OBJETIVO GENERAL .....	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	8
<b>II. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>9</b>
2.1. TIPO DE ELECCIONES Y AUTORIDADES A ELEGIR .....	9
2.2. REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2024 .....	22
2.3. PROYECCIÓN DE PERSONAS ELECTORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2024 .....	22
2.4. PROYECCIÓN DE LA CANTIDAD DE JRV .....	22
<b>III. ESTRATEGIA PARA EJECUTAR EL PROCESO ELECTORAL .....</b>	<b>22</b>
3.1. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA .....	23
3.1.2. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	24
3.2. FIJACIÓN DE LOS MONTOS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LAS ELECCIONES LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024 .....	26
3.3. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ELECTORALES .....	27
3.4. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN .....	28
3.5. ASIGNACIÓN DE RECURSO HUMANO .....	28
3.6. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y AGENTES ELECTORALES .....	29
3.7. PARTICIPACIÓN DE AGENTES ELECTORALES .....	30
3.8. COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS .....	31
3.9. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN .....	32
3.10. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS .....	34
3.11. OTRAS ACCIONES .....	37
<b>IV. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES .....</b>	<b>37</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>38</b>
<b>DIAGRAMA DE FECHAS DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>41</b>
<b>FICHAS CON INFORMACIÓN POR MACROPROCESO .....</b>	<b>42</b>
MACROPROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS .....	42
ACONDICIONAMIENTO DE RECINTOS ELECTORALES .....	42
▪ AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS .....	43
▪ EMISIÓN DEL PADRÓN REGISTRO .....	44
▪ INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS .....	44
▪ SEGURIDAD ELECTORAL .....	45
MACROPROCESO DE LOGÍSTICA .....	46
▪ ACCESIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DEL VOTO .....	46
▪ DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL .....	48
▪ EMPAQUE DE MATERIAL ELECTORAL .....	50
▪ IMPRESIÓN DE PAPELETAS .....	53
▪ RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL .....	54
MACROPROCESO DE GESTION DEL SUFRAGIO .....	55
▪ ACREDITACIÓN DE FISCALES Y OBSERVADORES NACIONALES .....	55
▪ ASESORES ELECTORALES .....	57
▪ ATENCIÓN A OBSERVADORES INTERNACIONALES .....	61
▪ ESCRUTINIO .....	62
▪ TRANSMISIÓN DE DATOS .....	63
<b>ANEXOS .....</b>	<b>66</b>

<b>PLAN DE CAPACITACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS .....</b>	<b>66</b>
<b>DESGLOSE DE LOS MATERIALES DEL SACO DE TULA POR JRV.....</b>	<b>69</b>
<b>V. PLAN DE FISCALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS .....</b>	<b>73</b>
<b>5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS .....</b>	<b>73</b>
5.1.1. REVISIÓN DE LIQUIDACIONES DE GASTOS .....	73
▪ <i>Actividades</i> .....	73
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	73
▪ <i>Recursos</i> .....	73
▪ <b>Cronograma</b> .....	74
5.1.2. ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN .....	74
▪ <i>Actividades</i> .....	74
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	75
▪ <i>Recursos</i> .....	75
5.1.3. AUDITORÍAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS:.....	75
▪ <i>Actividades</i> .....	75
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	75
▪ <i>Recursos</i> .....	76
▪ <i>Cronograma</i> .....	76
5.1.4. ANÁLISIS FINANCIERO .....	77
▪ <i>Actividades</i> .....	77
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	77
▪ <i>Recursos</i> .....	77
▪ <i>Cronograma</i> .....	78
5.1.5. MONITOREO DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL .....	79
▪ <i>Actividades</i> .....	79
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	79
▪ <i>Recursos</i> .....	80
▪ <i>Cronograma</i> .....	80
5.1.6. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALES .....	81
▪ <i>Actividades</i> .....	81
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	81
▪ <i>Recursos</i> .....	82
▪ <i>Cronograma</i> .....	82
5.1.7. ASESORÍA JURÍDICA.....	82
▪ <i>Actividades</i> .....	82
▪ <i>Responsabilidades</i> .....	83
▪ <i>Recursos</i> .....	83
▪ <i>Cronograma</i> .....	83
<b>VI. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL.....</b>	<b>83</b>
6.1. ETAPA PREPARATIVA.....	84
6.2. ETAPA CONSTITUTIVA .....	87
6.3. ETAPA DECLARATIVA O CONSTITUTIVA DE EFICACIA .....	87
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>89</b>

## SIGLAS

CAI	Centro de Atención Institucional (Centros Penitenciarios)
CAPEL	Centro de Asesoría y Promoción Electoral
CCTV	Circuito cerrado de televisión
CND	Cuerpo Nacional de Delegados
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CP	Centros Penitenciarios
CRT	Centro de Recepción de Transmisión de Datos
CSR	Coordinación de Servicios Regionales
CV	Centro de Votación
DAO	Delegados de Atención a Observadores Internacionales
DCRP	Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas
DFPP	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
DGET	Dirección General de Estrategia Tecnológica
DGRE	Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
Día E	Día de las Elecciones
DPE	Departamento de Programas Electorales
DRPP	Departamento de Registro de Partidos Políticos
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GAM	Gran Área Metropolitana
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
HLE	Hogar de Larga Estancia (Hogares de Adultos Mayores)
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
IFED	Instituto de Formación y Estudios en Democracia
IP	Protocolo de internet
ISTI	Ingeniería de Software
ITI	Infraestructura tecnológica
JRV	Juntas Receptoras de Votos
KAS	Fundación Konrad Adenauer
LESCO	Lengua de Señas Costarricense

MIFI	My Wifi
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
POA	Plan Operativo Anual
PP	Partidos Políticos
RACSA	Radiográfica Costarricense S.A.
RFID	Radiofrecuencia
RRHH	Recursos Humanos
SCTI	Servicio al Cliente de TI
SCTI	Sección de Servicio al Cliente
SIM	Módulo de identificación de abonado
SU	Salario único
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
UIP	Unidad de Intervención Policial

#### **SIGLAS PROCESOS ELECTORALES**

PAV	Accesibilidad para el Ejercicio del Voto
PARE	Acondicionamiento de Recintos Electorales
PAF	Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales
PAE	Asesores Electorales
POI	Atención a Observadores Internacionales
PASP	Autorización de Actividades de Partidos Políticos en Sitios Públicos
PDR	Distribución y Recolección de Material Electoral
PEPR	Emisión del Padrón Registro
PEME	Empaque de Material Electoral
PES	Escrutinio
PIP	Impresión de Papeletas
PIC	Inscripción de Candidaturas
PRME	Recepción de Material Electoral
PSE	Seguridad Electoral
PTD	Transmisión de Datos

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**Misión:** *Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.*

**Visión:** *Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.*

## I. PRESENTACIÓN

Por sexta ocasión desde el año 2002, el Tribunal Supremo de Elecciones pone en marcha la logística electoral para garantizar la celebración de las Elecciones Municipales a verificarse el 4 de febrero de 2024, en las que los ciudadanos elegirán los puestos de Alcaldías, Vicealcaldías, Regidurías, Concejalías de Distrito, Concejalías Municipales de Distrito y Sindicaturas en 84 cantones y 491 distritos administrativos que conforman el país, incluyendo siete distritos administrativos donde se elegirán los cargos de Intendencias y Viceintendencias para los Concejos Municipales de Distrito.

Mediante resolución n.º 1724-E8-2019 del 27 de febrero de 2019, el Tribunal Supremo de Elecciones interpretó oficiosamente los artículos 2, 52 incisos ñ) y o) y 148 del Código Electoral, en relación con la paridad horizontal en cuanto a los puestos “plurinominales” de elección popular a nivel municipal, disponiendo sobre el particular lo siguiente:

*“Se modifica parcialmente la jurisprudencia de este Tribunal en torno a la aplicación del principio de paridad y se interpretan oficiosamente los artículos 2, 52 incisos ñ) y o) y 148 del Código Electoral, en los siguientes términos: 1) la paridad de las nóminas de candidaturas a los puestos “plurinominales” de elección popular a nivel municipal (regidurías, concejalías de distrito y concejalías municipales de distrito) no solo obliga a los partidos a integrar cada una de esas listas con un 50% de cada sexo, colocados en forma alterna (paridad vertical con alternancia), sino también a que esa proporción se respete en los encabezamientos de las listas del mismo género pertenecientes a una misma circunscripción territorial (paridad horizontal). 2) Bajo ese escenario, la paridad horizontal deberá verificarse de la siguiente manera: a) entre los encabezamientos de las diferentes nóminas para regidores propietarios (correspondientes a una misma provincia); b) entre los primeros lugares de las diferentes nóminas para concejales de distrito (pertenecientes a un mismo cantón); y, c) entre los encabezamientos de las diferentes nóminas para concejales municipales de distrito (pertenecientes a un mismo cantón). El sexo que encabece las nóminas suplentes será el mismo de aquel que figure en el primer lugar de las respectivas nóminas propietarias. 3) Las reglas citadas no se aplicarán en los siguientes supuestos: a) los partidos cantonales, únicamente, en cuanto a las nóminas que formulen para regidores propietarios y suplentes; b) las nóminas presentadas por los partidos políticos en coalición; y, c) las nóminas que los partidos políticos presenten para las concejalías municipales de distrito que sean únicas en su cantón: distrito San Isidro de Peñas Blancas (cantón San Ramón); distrito Tucurrique (cantón Jiménez); distrito Cervantes (cantón Alvarado); y, distrito Colorado (cantón Abangares). 4) Los partidos políticos deberán definir, en su normativa interna, los mecanismos que den cumplimiento a este régimen paritario, lo que debe materializarse en un cuerpo normativo (reforma estatutaria, reglamentos o directrices, entre otros), a ser discutido y aprobado por la asamblea superior de la agrupación. 5) Las reglas citadas deben ser aprobadas antes de que se convoque la contienda y deben difundirse de manera apropiada para que los interesados*

*en competir sepan a qué se atienen y conozcan las regulaciones que gobernarán esa contienda electoral intrapartidaria. 6) Existe una prohibición absoluta para que, una vez convocado el proceso de selección de candidatos, se modifiquen las disposiciones que lo rigen. 7) En caso de que la agrupación política no cumpla con lo aquí dispuesto y que, por cualquier motivo, los encabezamientos de sus nóminas no respeten ese régimen paritario, la Dirección General del Registro Electoral rechazará los encabezamientos presentados y, en su lugar, dispondrá por sorteo su reacomodo a fin de que las nóminas cumplan con el régimen paritario (en su dimensión horizontal) en la circunscripción territorial que corresponda; bajo el entendido de que, para la materialización de esa medida y en caso de que el reajuste así lo requiera, la distribución de las listas originalmente presentadas podría verse afectada y alterada. 8) Se dimensionan los efectos de este fallo en el sentido de que la implementación del criterio de paridad horizontal (en los términos citados) y de la consecuencia establecida en el considerando IV de esta resolución (que impone el reacomodo de las nóminas ante el incumplimiento) **no serán aplicables para el proceso de inscripción de candidaturas correspondiente a las elecciones de 2020, sino hasta los comicios municipales del año 2024.** 9) Las reglas sobre paridad y alternancia (vertical) relativas a las nóminas de candidaturas a puestos “ uninominales ” de elección popular a nivel municipal se mantienen incólumes e invariables (alcaldías, sindicaturas e intendencias, así como sus respectivas suplencias).” (lo resaltado en negrita no es del original)*

Por otra parte, en cumplimiento del voto 2023-002951 de la Sala Constitucional, el TSE estableció también la paridad horizontal en las candidaturas a todos los puestos uninominales de elección popular (alcaldías, sindicaturas e intendencias).

De acuerdo con las estimaciones hechas por el Programa de Inscripción de Candidaturas, para estas elecciones los partidos políticos podrían presentar cerca de 50.000 candidaturas, ello teniendo en cuenta que, de acuerdo al registro de agrupaciones partidarias inscritas, podrían participar 161 partidos: 34 de escala nacional, 22 de escala provincial y 105 de escala cantonal, además de la solicitud de 4 coaliciones a escala cantonal para la postulación de candidaturas comunes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (decreto n.º 16-2012), se somete a consideración del Tribunal, el presente “Plan General de las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024”.

## **OBJETIVO GENERAL**

Presentar a la ciudadanía las principales acciones y actividades que desarrollará el Tribunal Supremo de Elecciones, a través de la Administración Electoral, para la atención de las Elecciones Municipales a celebrarse el 4 de febrero de 2024.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✚ Informar sobre las características de los comicios del año 2024.
- ✚ Mostrar la planificación que ha llevado a cabo el TSE para disponer de los recursos humanos, materiales y técnicos para la atención y organización de las elecciones.
- ✚ Establecer las principales etapas del proceso electoral y su calendarización, a partir de la Convocatoria a Elecciones.

## II. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1. Tipo de elecciones y autoridades a elegir

El domingo 4 de febrero de 2024 la ciudadanía costarricense podrá elegir, entre las personas propuestas por los partidos políticos y coaliciones, a quienes tendrán la responsabilidad de ocupar los cargos de Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Regidurías, Sindicalías, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito durante el período 2024-2028. En total se elegirán 6.212 puestos de elección popular, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Cantidad de puestos a elegir en las Elecciones Municipales 2024.

Tipo de puesto	Cantidad
Alcaldías	84
Vicealcaldías primera	84
Vicealcaldías segunda	84
Intendencias	7
Viceintendencias	7
Regidurías propietarias	518
Regidurías suplentes	518
Sindicaturas propietarias <sup>1</sup>	491
Sindicaturas suplentes	491
Miembros Concejalías de Distritos propietarios	1.936
Miembros Concejalías de Distritos suplentes	1.936
Miembros Concejalías Municipales de Distritos propietarios	28
Miembros Concejalías Municipales de Distritos suplentes	28
<b>TOTAL</b>	<b>6.212</b>

De conformidad con los artículos 169 de nuestra Constitución Política y 12 del Código Municipal, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, compuesto por un cuerpo deliberante, llamado Concejo Municipal e integrado por la cantidad cargos de regidurías que determine la ley<sup>2</sup>,

<sup>1</sup> La elección de los síndicos y los miembros de los concejos de distrito se llevará a cabo en los 492 distritos administrativos del país, excluyéndose la Isla del Coco, esto por cuanto según lo indicó el TSE en resolución 2571-E8-2008, al no tener población con una residencia permanente, ni una ciudadanía propia que exija ser representada, resulta improcedente la instalación de un concejo de distrito y el nombramiento de síndico, aunque si se garantiza la emisión del derecho al sufragio de las personas que al momento de la elección se encuentren residiendo en ella.

<sup>2</sup> El artículo 21 del Código Municipal establece:

“En cada municipalidad, el número de regidores, propietarios y suplentes se regirá por las siguientes reglas:

a) Cantones con menos del uno por ciento (1%) de la población total del país, cinco regidores.

así como por la persona que ocupará el cargo de funcionario ejecutivo del ente municipal, que se denomina Alcalde o Alcaldesa más las respectivas suplencias. Por ende, en todos los cantones del país se debe elegir regidurías, tanto propietarias como suplentes, así como un alcalde o alcaldesa y dos vice alcaldías, según lo establece el artículo 14 del Código Municipal. Por su parte, el artículo 55 de ese Código establece que: *“Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.”*

En cuanto a la cantidad de regidurías por cantón, el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria n.º 28-2023 de 30 del marzo de 2023, artículo 1º, decretó: *“En las elecciones del cuatro de febrero de dos mil veinticuatro se procederá a elegir el número de regidurías propietarias por cantón indicadas en la columna respectiva en el siguiente cuadro. Para cada una de ellas deberá elegirse a la respectiva suplencia”*.

**Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio del 2023  
porcentaje de la población total y cantidad de regidurías a  
elegir para las elecciones municipales 2024, según cantón**

Provincia y cantón	Total	%	Cantidad de Regidurías por elegir
<b>Costa Rica</b>	<b>5 262 225</b>	100,0%	
<b>San José</b>	<b>1 696 265</b>		
San José	354 025	6,7%	11
Escazú	71 746	1,4%	7
Desamparados	251 324	4,8%	11
Puriscal	38 872	0,7%	5
Tarrazú	18 908	0,4%	5
Aserrí	64 920	1,2%	7
Mora	30 956	0,6%	5
Goicoechea	141 800	2,7%	9

**b)** Cantones con un uno por ciento (1%) pero menos del dos por ciento (2%) de la población total del país, siete regidores.

**c)** Cantones con un dos por ciento (2%) pero menos del cuatro por ciento (4%) de la población total del país, nueve regidores.

**d)** Cantones con un cuatro por ciento (4%) pero menos de un ocho por ciento (8%) de la población total del país, once regidores.

**e)** Cantones con un ocho por ciento (8%) o más de la población total del país, trece regidores.

El Tribunal Supremo de Elecciones fijará los porcentajes señalados, con base en la información que para el efecto le suministrará la Dirección General de Estadística y Censos, seis meses antes de la respectiva convocatoria a elecciones.”

**Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio del 2023  
porcentaje de la población total y cantidad de regidurías a  
elegir para las elecciones municipales 2024, según cantón**

<b>Provincia y cantón</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad de Regidurías por elegir</b>
Santa Ana	62 538	1,2%	7
Alajuelita	98 409	1,9%	7
Vázquez de Coronado	73 532	1,4%	7
Acosta	22 377	0,4%	5
Tibás	86 628	1,6%	7
Moravia	63 509	1,2%	7
Montes de Oca	62 946	1,2%	7
Turrubares	7 100	0,1%	5
Dota	8 092	0,2%	5
Curridabat	81 193	1,5%	7
Pérez Zeledón	143 293	2,7%	9
León Cortés Castro	14 097	0,3%	5
<b>Alajuela</b>	<b>1 068 258</b>		
Alajuela	325 567	6,2%	11
San Ramón	96 709	1,8%	7
Grecia	80 452	1,5%	7
San Mateo	7 338	0,1%	5
Atenas	30 147	0,6%	5
Naranjo	50 234	1,0%	5
Palmares	42 217	0,8%	5
Poás	35 362	0,7%	5
Orotina	24 764	0,5%	5
San Carlos	209 017	4,0%	9
Zarcero	14 766	0,3%	5
Sarchí	22 797	0,4%	5
Upala	56 173	1,1%	7
Los Chiles	35 941	0,7%	5
Guatuso	19 916	0,4%	5
Río Cuarto	16 858	0,3%	5
<b>Cartago</b>	<b>550 655</b>		
Cartago	167 179	3,2%	9
Paraíso	64 193	1,2%	7

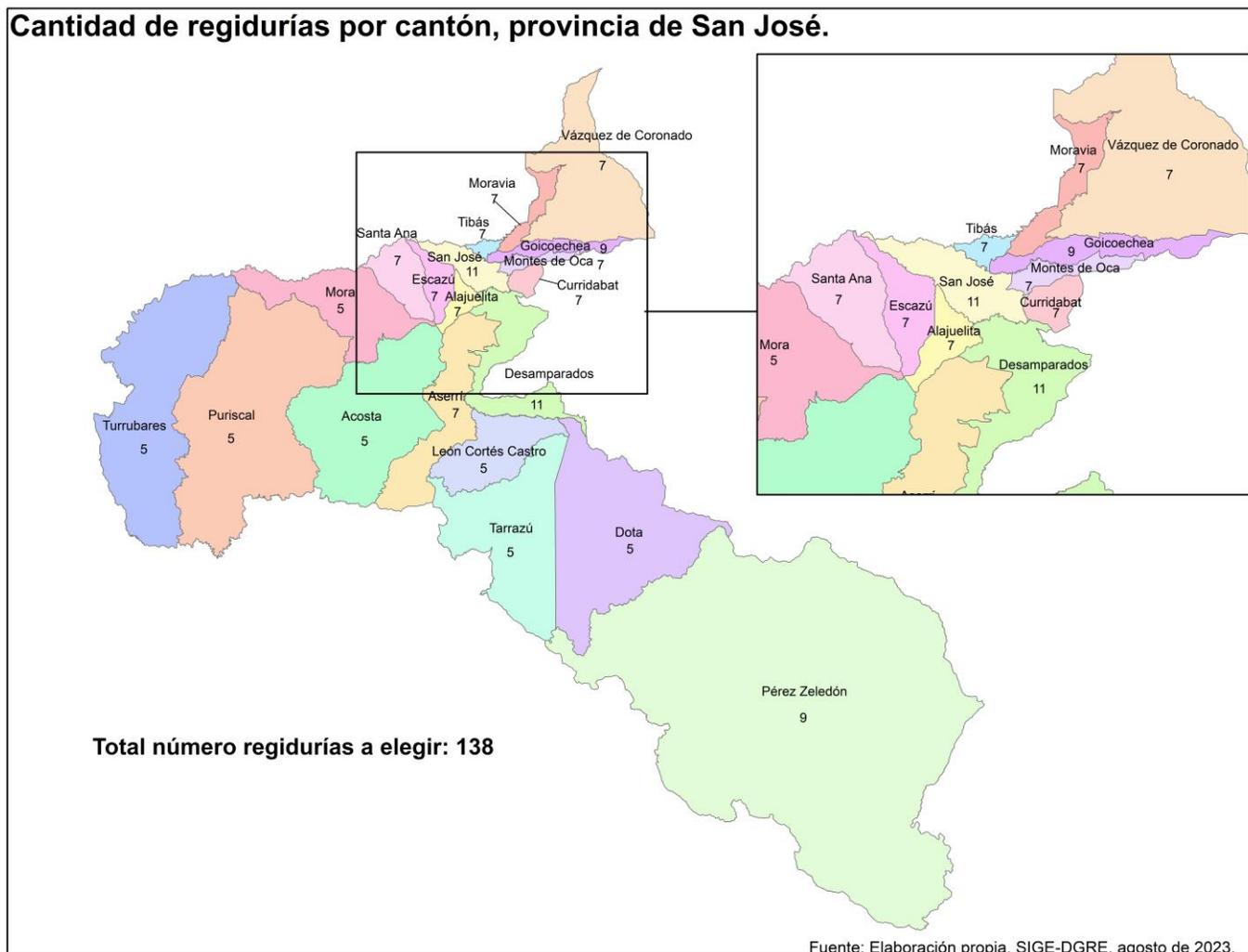
**Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio del 2023  
porcentaje de la población total y cantidad de regidurías a  
elegir para las elecciones municipales 2024, según cantón**

<b>Provincia y cantón</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad de Regidurías por elegir</b>
La Unión	115 619	2,2%	9
Jiménez	16 379	0,3%	5
Turrialba	73 446	1,4%	7
Alvarado	15 704	0,3%	5
Oreamuno	50 874	1,0%	5
El Guarco	47 261	0,9%	5
<b>Heredia</b>	<b>546 139</b>		
Heredia	147 353	2,8%	9
Barva	48 759	0,9%	5
Santo Domingo	50 210	1,0%	5
Santa Bárbara	44 414	0,8%	5
San Rafael	57 163	1,1%	7
San Isidro	23 858	0,5%	5
Belén	27 032	0,5%	5
Flores	25 655	0,5%	5
San Pablo	31 659	0,6%	5
Sarapiquí	90 036	1,7%	7
<b>Guanacaste</b>	<b>410 055</b>		
Liberia	80 874	1,5%	7
Nicoya	58 117	1,1%	7
Santa Cruz	72 412	1,4%	7
Bagaces	25 203	0,5%	5
Carrillo	48 641	0,9%	5
Cañas	33 739	0,6%	5
Abangares	20 413	0,4%	5
Tilarán	22 093	0,4%	5
Nandayure	11 865	0,2%	5
La Cruz	28 567	0,5%	5
Hojancha	8 131	0,2%	5
<b>Puntarenas</b>	<b>516 326</b>		
Puntarenas	140 724	2,7%	9
Esparza	39 759	0,8%	5

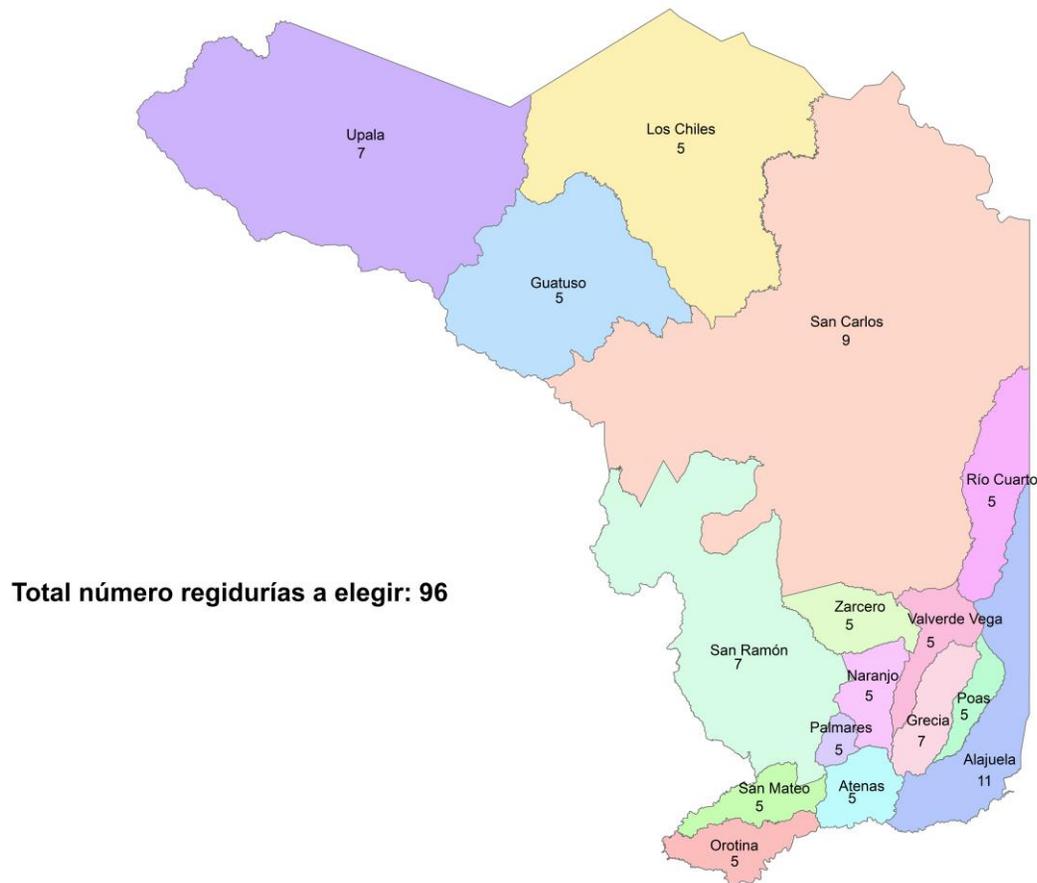
**Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio del 2023  
porcentaje de la población total y cantidad de regidurías a  
elegir para las elecciones municipales 2024, según cantón**

<b>Provincia y cantón</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Cantidad de Regidurías por elegir</b>
Buenos Aires	55 443	1,1%	7
Montes de Oro	14 709	0,3%	5
Osa	31 496	0,6%	5
Quepos	34 487	0,7%	5
Golfito	33 840	0,6%	5
Coto Brus	44 282	0,8%	5
Parrita	21 366	0,4%	5
Corredores	54 007	1,0%	7
Garabito	28 078	0,5%	5
Monteverde	4 987	0,1%	5
Puerto Jiménez	13 148	0,2%	5
<b>Limón</b>	<b>474 527</b>		
Limón	100 401	1,9%	7
Pococí	156 626	3,0%	9
Siquirres	66 036	1,3%	7
Talamanca	45 618	0,9%	5
Matina	47 894	0,9%	5
Guácimo	57 952	1,1%	7

**Mapas:** Número de regidurías propietarias y suplentes a elegir, por provincia y por cantón, en las Elecciones del 4 de febrero de 2024

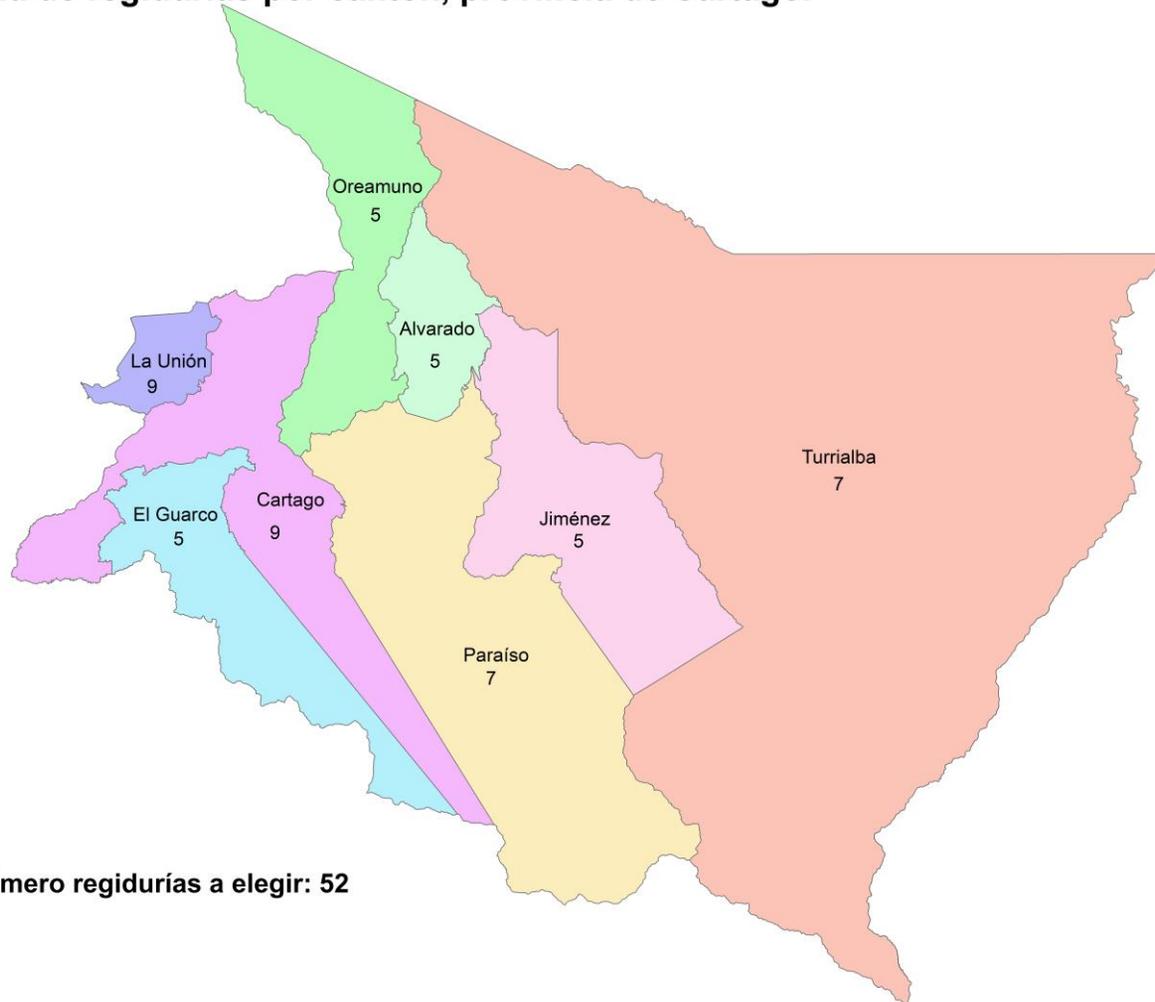


### Cantidad de regidurías por cantón, provincia de Alajuela.



Fuente: Elaboración propia, SIGE-DGRE, agosto de 2023.

### Cantidad de regidurías por cantón, provincia de Cartago.

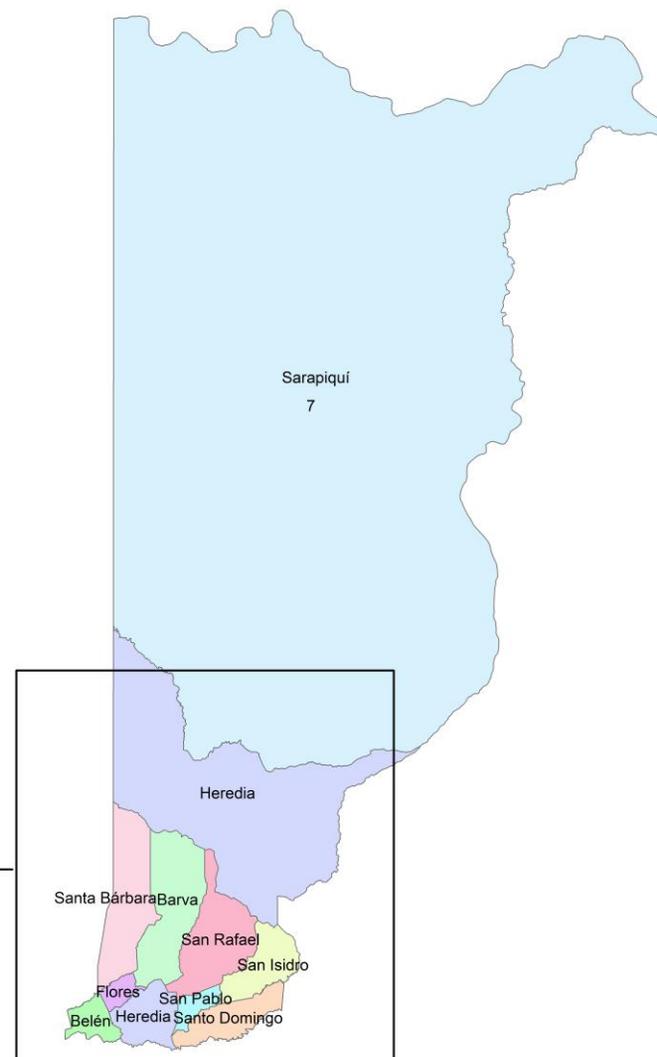


**Total número regidurías a elegir: 52**

Fuente: Elaboración propia, SIGE-DGRE, agosto de 2023.

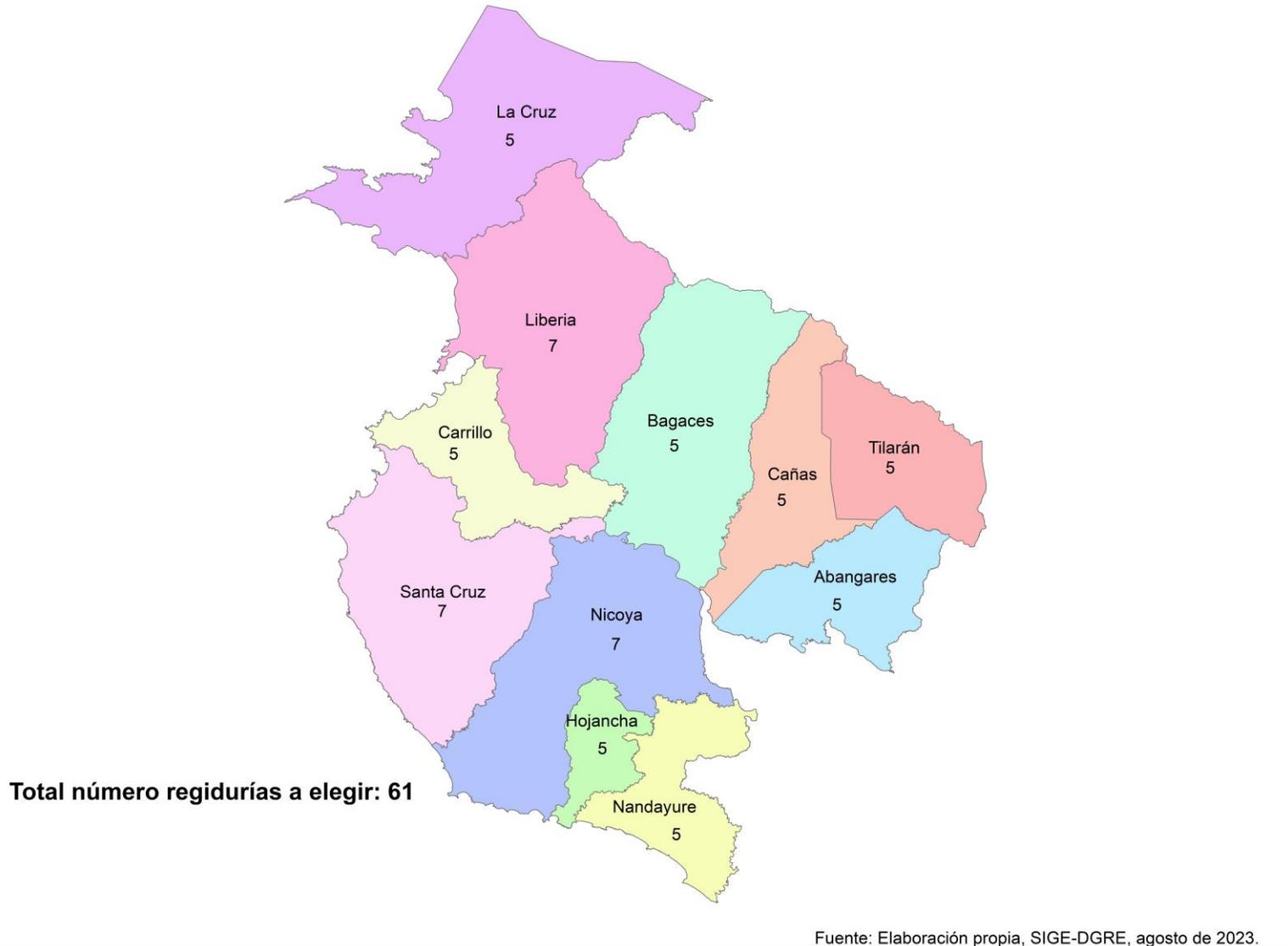
### Cantidad de regidurías por cantón, provincia de Heredia.

**Total número regidurías a elegir: 58**

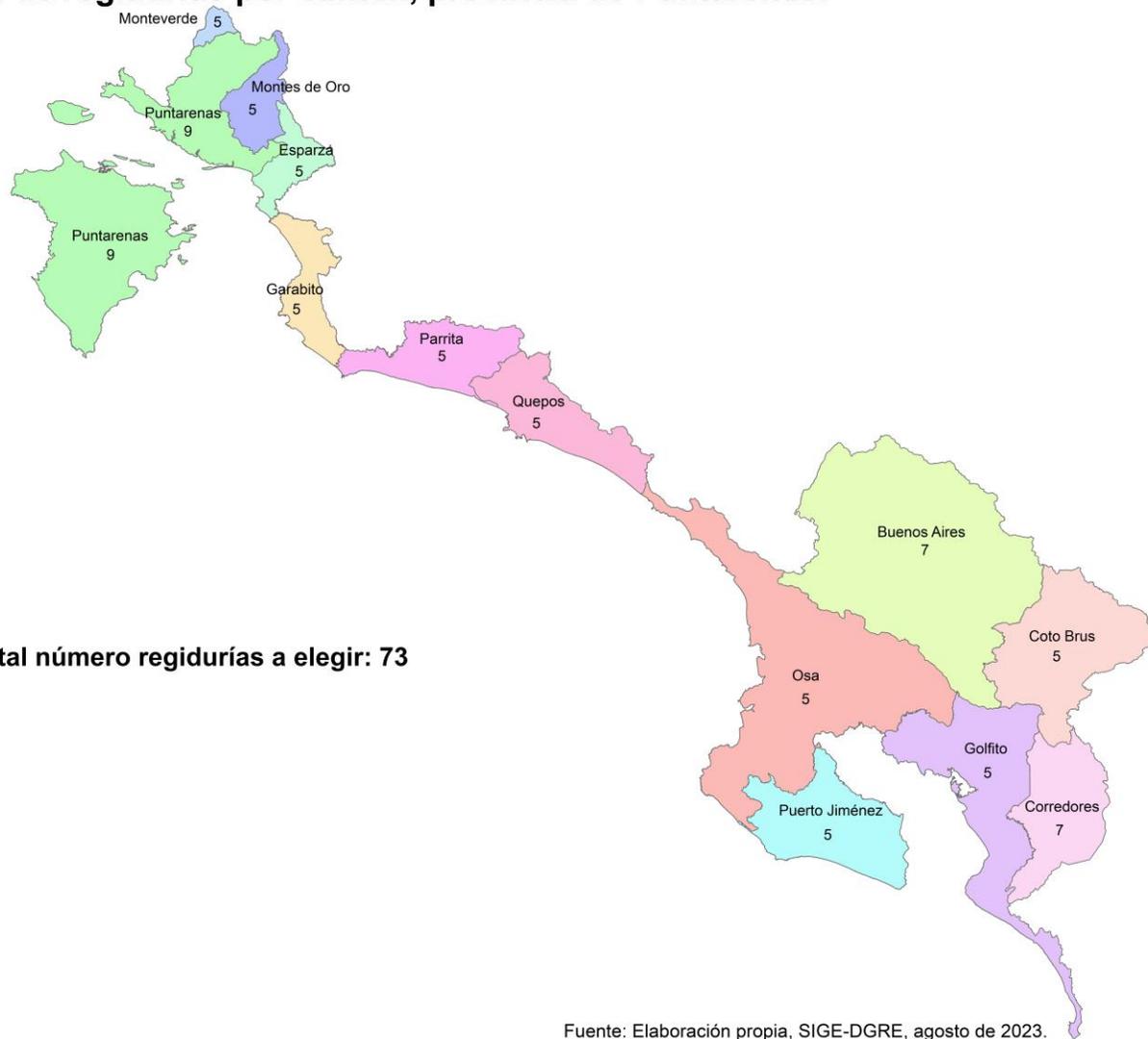


Fuente: Elaboración propia, SIGE-DGRE, agosto de 2023.

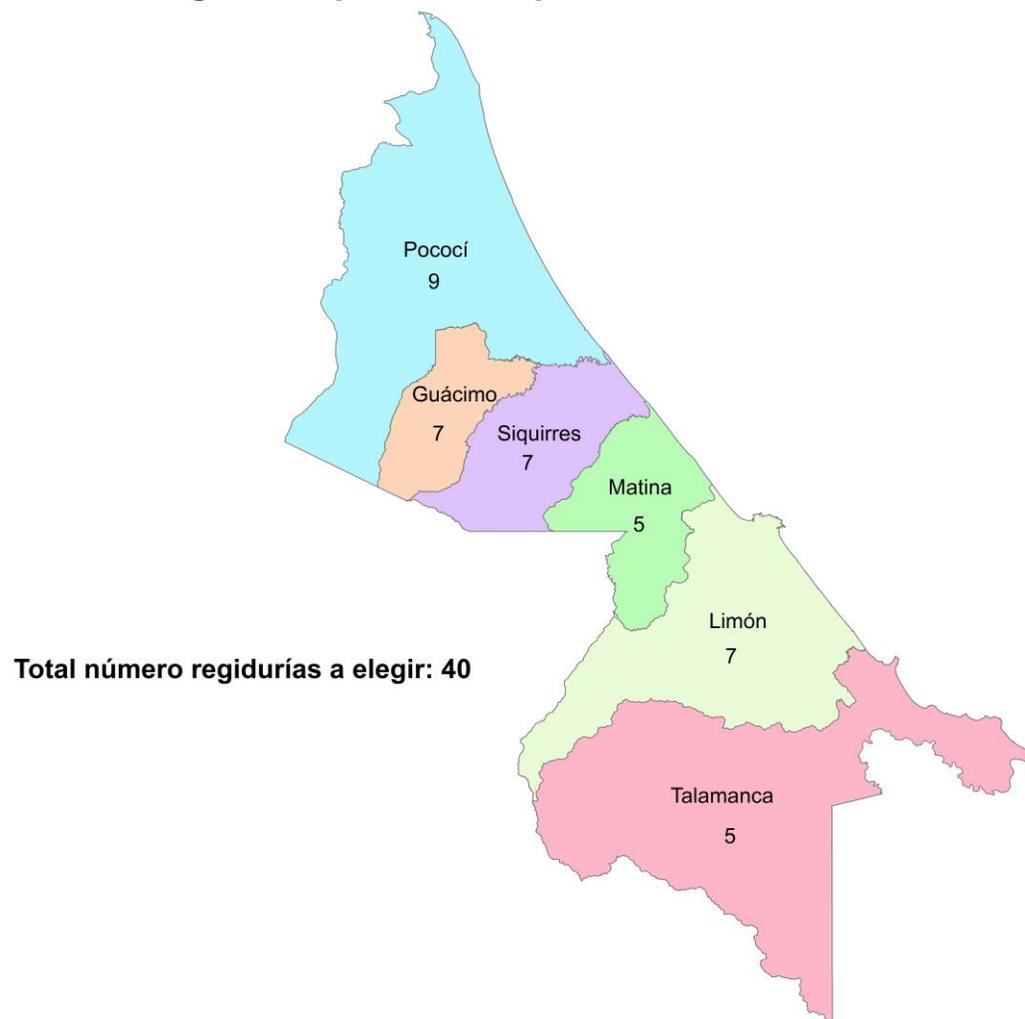
### Cantidad de regidurías por cantón, provincia de Guanacaste.



### Cantidad de regidurías por cantón, provincia de Puntarenas.



### Cantidad de regidurías por cantón, provincia de Limón.



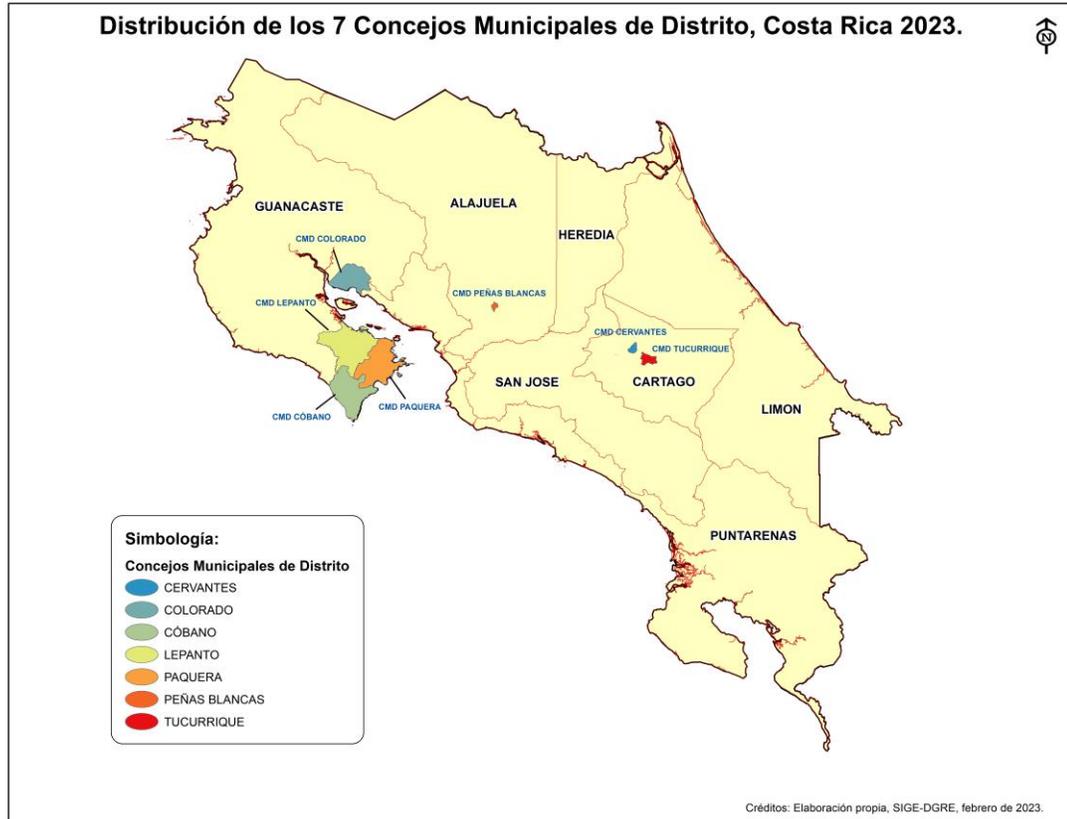
**Total número regidurías a elegir: 40**

Fuente: Elaboración propia, SIGE-DGRE, agosto de 2023.

Por otra parte, el artículo 172 de la Constitución Política se refiere a los Concejos Municipales de Distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia y el artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito establece que el órgano ejecutivo de los concejos será el intendente, norma complementada por el artículo 14 del Código Municipal, al disponer además la existencia de un Viceintendente distrital. Asimismo, el artículo 6, de la ley referida establece que los citados concejos estarán integrados, como órganos colegiados, por cinco concejales propietarios y sus respectivos suplentes, todos vecinos del distrito y uno de los miembros será el síndico propietario del distrito, quien presidirá y será sustituido por el síndico suplente.

En el país existen siete distritos administrativos en los que se han establecido Concejos Municipales de Distrito, a saber:

1. Peñas Blancas (Alajuela)
2. Tucurrique (Cartago)
3. Cervantes (Cartago)
4. Colorado (Guanacaste)
5. Cóbano (Puntarenas)
6. Lepanto (Puntarenas)
7. Paquera (Puntarenas)



## **2.2. Reglamento para el ejercicio del sufragio en la Elección Municipal del 4 de febrero de 2024**

En atención a lo dispuesto en el artículo 158 del Código Electoral, mediante decreto n.º 9-2023, el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó -en sesión ordinaria n.º 70-2023 del 3 de agosto de 2023- el Reglamento para el ejercicio del sufragio en las elecciones municipales del 4 de febrero de 2024, publicado en La Gaceta n.º 151 del 21 de agosto de 2023, en el cual se regulan aspectos relativos al material y documentación electorales, las características de las papeletas que se utilizarán en la elección, las características del padrón registro, la posibilidad de introducir herramientas tecnológicas en el proceso de verificación del elector y ejercicio del sufragio, la posibilidad de ubicar juntas receptoras de votos en espacios abiertos como gimnasios y salones siempre y cuando se garantice el secreto al voto, el procedimiento para la integración e instalación de la juntas electorales y demás disposiciones en torno al proceso de votación.

## **2.3. Proyección de personas electoras para el proceso electoral del 2024**

Con base en los cálculos preliminares efectuados por la Sección de Padrón Electoral al mes de julio de 2023, se estima que en las Elecciones Municipales del próximo año podrían votar aproximadamente 3.649.483 personas. De acuerdo con el cronograma electoral, la cifra definitiva se conocerá en el mes de noviembre del año 2023, cuando venza el término para que el Registro Civil y el Tribunal Supremo de Elecciones puedan dictar resoluciones que modifiquen el Padrón Nacional Electoral, por lo que la proyección indicada se realizó a los efectos de establecer la cantidad de personas electoras por JRV.

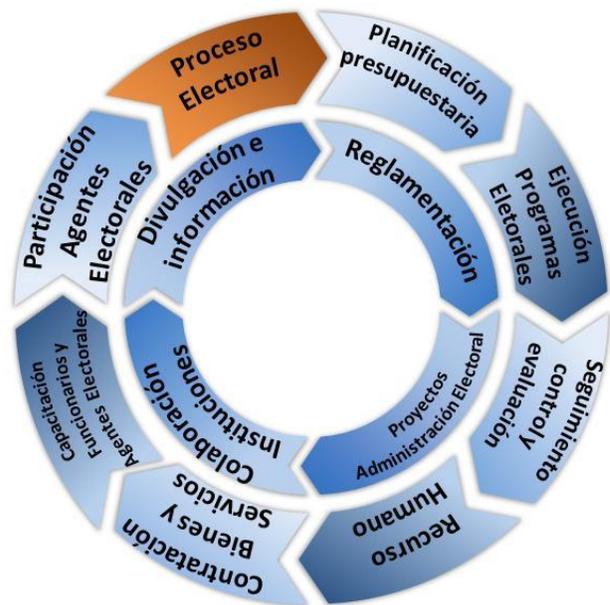
## **2.4. Proyección de la cantidad de JRV**

Tal y como se dispone en el artículo 28 del Reglamento para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Municipales del año 2024, la cantidad de electores por junta receptoras de votos se estableció de la siguiente manera: se incluirán hasta 600 personas electoras por JRV en aquellas zonas donde el porcentaje de participación de los últimos procesos electorales haya sido mayor al 40% y hasta 750 personas electoras por JRV en aquellas zonas donde la participación haya sido menor o igual al citado porcentaje. En los hogares de larga estancia, centros de atención institucional, así como en el Centro de Atención para Personas con Enfermedades Mentales en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL), se instalará una única JRV con la cantidad total de personas electoras empadronadas por cada distrito electoral ubicado en estos centros. De acuerdo con esos parámetros, se estima en una cifra aproximada a las 7.000, la cantidad de juntas receptoras de votos a instalar.

## **III. ESTRATEGIA PARA EJECUTAR EL PROCESO ELECTORAL**

Un plan puede definirse como “un conjunto de acciones para alcanzar la meta o metas. (...) el proceso de planeación requiere varios cursos de acción alternos para conseguir la meta o metas deseadas, evaluar las alternativas y escoger entre ellas la más idónea (o, por lo menos, una satisfactoria) para llegar a la meta”<sup>3</sup>.

El presente Plan General de Elecciones incluye las acciones y estrategias que durante un año y medio la Administración Electoral ha llevado a cabo con el fin de atender las Elecciones Municipales a verificarse el 4 de febrero de 2024.



Dentro de las primeras acciones relativas a la planificación del proceso electoral que llevó a cabo la DGRE están: a) Elaboración del Cronograma Electoral para las Elecciones Municipales 2024, el cual fue aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones en Sesión Ordinaria n.º 114-2022 celebrada el día 6 de diciembre de 2022, disponible en: <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/Cronograma-Electoral-Elecciones-Municipales-2024.pdf>; b) recomendación de las personas que fungirán como encargados de programas electorales, la cual fue aprobada en sesión ordinaria n.º 65-2023 celebrada el 18 de julio de 2023 y c) inclusión de recursos en los diferentes ejercicios presupuestarios, para la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para la atención de los comicios.

### 3.1. Planificación presupuestaria

A continuación, se desglosan los recursos económicos incluidos en los presupuestos institucionales correspondientes a los años 2023 y 2024 para la atención de los comicios, según los datos verificados por el Área de Presupuesto y Costos de la DGRE:

**Presupuesto año preelectoral (2023):** ₡4.016.138.534,00 (ajustado con rebajas realizadas por la Asamblea Legislativa).

**Presupuesto año electoral (2024):** ₡6.989.932.455,00 (monto incorporado en el Anteproyecto de presupuesto institucional presentado al Ministerio de Hacienda).

<sup>3</sup> Stoner A.F., James y Wankel Charles (1989). *Administración*. Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A.-México, Tercera Edición, p.103

### 3.1.2. Contratación de Bienes y Servicios

Como parte de la planificación de las contrataciones de bienes y servicios para la organización de las Elecciones Municipales, destacan las siguientes:

#### **Partida 1: Servicios:**

##### **Servicio de impresión productos gráficos.**

- Impresión del padrón registro y lista definitiva de electores
- Impresión de plantillas Braille
- Impresión de papeletas elecciones municipales
- Cuaderno de trabajo electoral
- Fascículo de elección municipal
- Bitácoras para auxiliares electorales
- Etiquetas para adhesivas
- Block acta de apertura, brochure para guías electorales, cartel como votar, instructivo para auxiliares, etc.
- Cartel ¿Cómo votar?
- Cartel productos de apoyo
- Desplegables
- Directrices y normas sobre el funcionamiento de las juntas
- Etiquetas
- Sobres
- Portadas
- Recibos para recolección

##### **Servicio de telecomunicaciones:**

- IVR, ICE, RACSA, planes telefonía móvil para el Programa de transmisión de datos, plan piloto voto electrónico.

##### **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:**

- Arrendamiento de vehículos, alquiler de GPS, alquiler de elevador.

##### **Servicios de información:**

- Campaña informativa proceso electoral
- Pauta informativa medios masivos, (digitales, impresos), nacionales y regionales

---

### **Servicio de actividades protocolarias:**

- Hospedaje y alimentación de observadores internacionales
- Servicio de alimentación otro (conferencias de prensa-comisión transmisión de datos-Custodios-comisión de seguridad)

### **Transporte de bienes:**

- Transporte de material electoral.

### **Otros servicios de gestión y apoyo:**

- Monitoreo de pauta (artículo 11 ley de radio)
- Servicio de traducción a LESCO, traducción y difusión de cuñas radiales en idiomas Indígenas.

### **Alquileres y derechos para telecomunicaciones:**

- Alquiler de GPS (Programas Electorales).

### **Convenio con Correos de Costa Rica.**

### **Servicios generales:**

- Reparación sacos de tula, Reparación de Chalecos, Reparación de bandas transportadoras.

#### **Partida 2: Materiales y suministros:**

##### **Otros útiles, materiales y suministros diversos:**

- Bolsas plásticas grandes de seguridad, bolsas para empacar, bolsas para reciclaje, otras bolsas
- Saco de tula
- Batería para radio
- Marchamo de seguridad

##### **Productos de papel, cartón e impresos:**

- Urnas electorales
- Mamparas
- Sobres genéricos
- Cajas de material electoral.
- Papel bond blanco tamaño carta (resma)
- Etiqueta adhesiva blanca, archivador de cartón, cuadernos, fichas de comunicación, sobres manila.

### **Útiles y materiales de oficina y cómputo.**

- Cinta “*masking tape*”
- Humedecedores de dedos
- Bolígrafos tinta negra
- Tijeras
- Marcador (pilot) para pizarra acrílica, cinta de impresión transparente de Re transferencia, cinta de impresión a colores, cinta de empaque, fechador automático, etc.

### **Textiles y vestuario:**

- Camisetas con logo institucional para los agentes electorales
- Brazaletes para delegados, chalecos, cordones, *lanyard*, mangas, uniformes para edecanes

### **Madera y sus derivados:**

- Madera y sus derivados para recintos electorales, láminas de, plywood

### **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:**

- Calzado, guantes, cintas antideslizantes.  
Otros materiales y productos de construcción y mantenimiento.

### **Productos alimenticios**

### **Partida 5: Bienes duraderos:**

- Equipo de cómputo
- Portátiles

### **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.**

- Carretillas

## **3.2. Fijación de los montos de la contribución del Estado a los partidos políticos para las elecciones municipales 2024.**

El Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 0669-E10-2021 de las nueve horas cincuenta minutos del 5 de febrero de 2021 dispuso:

*“(…) En lo que respecta a las elecciones municipales del 4 de febrero de 2024 el monto de la contribución estatal a los partidos políticos es de **₡10.795.048.560,00** (diez mil setecientos noventa y cinco millones cuarenta y ocho mil quinientos sesenta colones). El desembolso de estos montos a los que pueden acceder los partidos políticos quedará sujeto al cumplimiento previo de los requisitos respectivos. (…)”*

### 3.3. Ejecución de programas electorales

Para atender y ejecutar con éxito las diferentes etapas del proceso electoral, se ponen en funcionamiento una serie de programas electorales, cada uno con responsabilidades y objetivos específicos, que son los engranajes de todo el sistema que conforma la logística electoral. Cada programa está enfocado en la ejecución de una etapa o subproceso específico y en la mayoría de los casos se desarrollan de manera concatenada e interdependiente con otros. Por ejemplo, el programa de Inscripción de Candidaturas tiene la responsabilidad de verificar que todos y cada uno de los candidatos y candidatas propuestos por los partidos políticos o coaliciones cumplan con los requisitos establecidos por la legislación electoral, con el fin de aprobar o denegar la inscripción de esas candidaturas, insumo indispensable para la impresión de papeletas, que es otro programa electoral, ya que hasta que no estén resueltas en firme todas las candidaturas no es posible tener certeza de las agrupaciones políticas que se incluirán en las respectivas papeletas, que es el instrumento mediante el cual los electores manifiestan su voluntad electoral. Asimismo, a partir de las candidaturas inscritas podrá establecerse cuáles partidos políticos tendrán derecho a designar representantes ante las juntas electorales, tanto cantonales como receptoras de votos, organismos fundamentales para garantizar y asegurar la transparencia del proceso. La responsabilidad de su integración e instalación recae sobre el Programa de Asesores Electorales.

En sesión ordinaria n.º 65-2023 celebrada el 18 de julio de 2023, el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó la recomendación hecha por la DGRE y el DPE para la designación de las personas funcionarias que serán encargados de los siguientes programas electorales.

Programa Electoral		Encargado(a)
1	Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	Wilson Espinoza Coronado
2	Acondicionamiento de Recintos Electorales	Tito José Alvarado Contreras
3	Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	Gerardo Arroyo Víquez
4	Asesores Electorales	Silvia Marín Mendoza
5	Atención a Observadores Internacionales	Por definir.
6	Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos	Sergio Donato Calderón
7	Distribución y Recolección de Material Electoral	Néstor Raúl Córdoba Marín
8	Emisión de Padrón Registro	Carlos Arguedas Rojas
9	Empaque de Material Electoral	William Villalobos Fernández
10	Escrutinio	Karina Calvo Soto
11	Impresión de Papeletas	Grettel Monge Quesada
12	Inscripción de Candidaturas	Marta Castillo Víquez
13	Recepción de Material Electoral	Melissa Núñez Castillo

Programa Electoral		Encargado(a)
14	Seguridad Electoral	Richard Poveda Solórzano
15	Transmisión de Datos	Marianela Arguedas Hernández

En el apartado IV del presente documento se puede consultar el Plan de Implementación elaborado por el Departamento de Programas Electorales, en el que se detallan las actividades específicas que desarrollará cada programa electoral, así como los plazos de ejecución y los recursos asignados para ello.

### 3.4. Seguimiento, control y evaluación

A partir de la Convocatoria a Elecciones, las actividades de seguimiento, control y evaluación de las acciones inherentes a cada programa se llevarán a cabo mediante la implementación de los siguientes mecanismos, sin perjuicio de los controles que se ejecuten de previo para garantizar el efectivo cumplimiento de las respectivas actividades, dentro de los términos dispuestos por la legislación electoral.

- Supervisión constante por parte del DPE durante el proceso de planificación y avance en la ejecución de los programas electorales.
- A partir de la Convocatoria a Elecciones, el DPE deberá rendir a la DGRE informes semanales sobre el avance de los programas electorales, los cuales serán elevados a conocimiento del TSE.
- Supervisión por parte de la DGRE de la ejecución de los programas electorales de carácter estratégico.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 inciso 8) y 6 aparte e) del Reglamento de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, corresponde a la DGRE efectuar la evaluación del proceso electoral y a la DPE realizar la autoevaluación de cada programa electoral. La DGRE elevará al TSE el informe con el resultado de dicha evaluación donde recomendará las oportunidades de mejora necesarias para futuros procesos.
- Constante coordinación con otras dependencias del TSE que contribuyen con el proceso electoral.

### 3.5. Asignación de Recurso Humano

El TSE cuenta con personal permanente, tanto en su sede central como en sus oficinas regionales, que contribuyen con la atención del proceso electoral, que se refuerza con la contratación de personal temporal bajo la modalidad de Servicios Especiales, que se asignará a los distintos programas electorales y que también colaborará en diferentes oficinas, con el fin de que sus servicios no se vean afectados por la organización de las elecciones.

Cantidad aproximada de funcionarios:

- 1.457 funcionarios de la sede Central del TSE y Oficinas Regionales que colaboran en la atención del proceso electoral y en la ejecución de los programas electorales.
- 280 funcionarios a cargo de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y sus departamentos.
- Contratación de 372 funcionarios temporales bajo la modalidad de Salario Único.
- Participación de 763 Delegados ad honórem que colaboran en el CND.
- Contratación de auxiliares electorales y encargados de centros de votación de acuerdo a la cantidad de JRV que se lleguen a instalar, bajo el siguiente parámetro: Al menos dos auxiliares por cada JRV, pero en caso de ausencia de representantes partidarios, deberá nombrarse un tercer auxiliar en aquellas JRV donde sea necesario, por lo que se estima que la cantidad total a contratar será cercana a las 15.000 personas, cifra que se definirá hasta el cierre definitivo del padrón nacional electoral, cuando se tenga certeza de la cantidad de JRV a instalar. En los centros de votación de cinco o más JRV se designará un encargado y dos en los centros de votación con más de 10 JRV, por lo que se estima que deberá contratarse aproximadamente a 700 personas para llevar a cabo estas labores. Además, será necesario contratar personas para que colaboren como responsables y auxiliares de la transmisión de datos.

### **3.6. Capacitación a funcionarios, agentes y actores electorales**

Conscientes de la importancia de los procesos de capacitación para que los diferentes agentes electorales estén debidamente preparados para atender sus funciones antes y durante el día de la elección, el DFPP ha brindado capacitación a los dirigentes de organizaciones partidarias en torno al financiamiento partidario (que incluye lo relativo a la determinación y distribución de la contribución estatal, plazos para la presentación de la liquidación y el reconocimiento de gastos, financiamiento privado, reportes de información financiera entre otros).

Por su parte, el DPE ha capacitado los funcionarios de la institución que participan en el proceso electoral en temas como: generalidades de los procesos y de los distintos programas electorales, funcionamiento de las juntas receptoras de votos (JRV), atención del proceso de acreditación de fiscales, uso de los sistemas informáticos, formularios WEB, sistemas de radiofrecuencia, atención de denuncias, control de calidad en el proceso de impresión de papeletas, protocolo para la atención de Observadores Internacionales e Internacionales, y otros temas afines. Aunado a ello, se brinda una amplia capacitación a las personas que desempeñarán como Asesores Electorales, en temas relacionados con la normativa electoral hasta habilidades blandas, necesarias para la resolución de conflictos en los cantones.

En lo que respecta a los agentes electorales, se abordan temas como los deberes y obligaciones de los integrantes de JRV y de los fiscales partidarios, el paso a paso en la revisión y custodia del material electoral y el día de la elección. También se capacita a los dirigentes de Guías Electorales. Adicionalmente, se participa en los procesos de capacitación de los partidos políticos en temas relacionados con la inscripción de candidaturas, la integración de las juntas electorales, la naturaleza y funciones de las personas fiscales, autorización de actividades de partidos políticos en sitios públicos, herramientas para la accesibilidad en el ejercicio del voto y generalidades del proceso de Escrutinio, entre otros.

En lo que respecta a las Jefaturas y Subjefaturas de la Fuerza Pública, se ha venido coordinando lo necesario para compartir información electoral de la página web del TSE, que les permitirá adquirir conocimiento sobre la reglamentación relativa a las actividades de los partidos políticos en sitios públicos e información relativa a la apertura de clubes políticos. Lo mismo se tiene proyectado respecto de los cuerpos de policía municipales existentes en el país. El Cuerpo Nacional de Delegados ha participado activamente en lo relacionado a estos temas y procurará brindar capacitaciones virtuales a funcionarios de la Fuerza Pública. Dentro del Plan de Implementación se detalla el plan de capacitación programado para este proceso electoral.

Cabe destacar que en la mayoría de los casos se ha contado con la colaboración y apoyo logístico del área de capacitación electoral del IFED y del área de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, principalmente en la creación de las estrategias metodológicas y convocatoria de los diferentes agentes electorales a las capacitaciones.

### **3.7. Participación de agentes electorales**

Para atender con éxito el proceso electoral, el TSE requiere la participación no solo de sus funcionarios, sino también de otros agentes electorales que tienen a su cargo funciones y responsabilidades específicas antes, durante y después del día de las elecciones. Los agentes electorales son:

- Personas integrantes de las Juntas Cantonales.
- Personas integrantes de las JRV.
- Personas auxiliares electorales.
- Personas fiscales de los partidos políticos: generales y de JRV.
- Personas observadoras nacionales e internacionales.
- Personas asesoras electorales.
- Personas delegadas ad-honórem.
- Personas encargadas de centros de votación.
- Personas guías electorales.
- Personas integrantes de la Fuerza Pública.

### 3.8. Colaboración de instituciones públicas

Para la organización del proceso electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones suscribe convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas, que brindan apoyo a diversos programas electorales, como por ejemplo recolección del material electoral, transmisión de datos, impresión de papeletas, entre otros.

Institución	Colaboración
Ministerio de la Presidencia	<p>Proporcionar funcionarios para las siguientes labores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Custodia y seguridad de los señores magistrados y magistradas a partir de la convocatoria de elecciones y hasta la conclusión del escrutinio.</li> <li>2. Brindar protección a las personas observadoras internacionales en el hotel donde se hospeden y las rutas de observación por realizar.</li> <li>3. Custodia para el proceso de distribución y recolección del material electoral en zonas indígenas, así como en el desarrollo del programa de Impresión de Papeletas.</li> </ol>
Ministerio de Seguridad Pública	<p>Préstamo temporal de funcionarios y recursos para el desarrollo óptimo del proceso electoral, fortaleciendo el sistema democrático de nuestro país.</p> <p>Dentro de los servicios contemplados se encuentran: Infraestructura y equipos de repetición y comunicación, técnicos en comunicación, oficiales de fuerza pública según necesidad de varios programas electorales como: Distribución y recolección del material electoral, Impresión de papeletas, Observadores Internacionales, entre otros; así como medios de transporte tales como vehículos, lanchas o helicópteros para el traslado del material electoral, incluyendo Isla del Coco y zonas indígenas.</p>
Poder Judicial	Préstamo de equipo móvil (vehículo con su personal operador).

Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Préstamo de vehículos con su respectivo conductor para el proceso de recolección del material electoral.
Radiográfica Costarricense S.A. e ICE	Convenio interinstitucional para la transmisión de los resultados provisionales de las elecciones municipales 2024 y servicio de call center.
Instituto De Derechos Humanos (CAPEL)	Convenio interinstitucional para la cooperación de ayuda técnica en la implementación de las nuevas tecnologías de identificación biométrica de los electores y voto electrónico.
Consejo Nacional Electoral Honduras	Convenio interinstitucional para el préstamo de equipos de identificación biométricas de electores.

### 3.9. Divulgación e información

Con el fin de que la ciudadanía conozca el desarrollo y avance del proceso electoral, así como los aspectos relevantes que le permitan ejercitar de forma efectiva su derecho al sufragio, el TSE hace uso de la potestad establecida por el artículo 11 de la Ley de Radio (Ley n.º 1758 y sus reformas), que a obliga las radioemisoras y televisoras comerciales a cederle gratuitamente un espacio mínimo de media hora por semana, desde la convocatoria a elecciones, para dar instrucciones relativas al proceso electoral. A los efectos lograr el cumplimiento efectivo de esa obligación, mediante Decreto n.º 02-2013 el TSE dictó el “Reglamento para la Regulación del Tiempo Efectivo que los Medios Radiofónicos y Televisivos Cederán de Forma Gratuita al TSE Durante los Procesos Electorales”, con base en el cual se desarrolla una estrategia de medios para la difusión de todos los mensajes relacionados con el proceso electoral, a cargo de la Dirección General de Estrategia y Gestión Político Institucional, que además coordinará y ejecutará las siguientes acciones.

- Programas en Facebook Live.
- Producción de contenidos comunicacionales o infografías para informar sobre el avance del proceso electoral.
- Convocatoria a conferencias de prensa, según la coyuntura o tema específico a tratar.
- Además, se implementarán herramientas como social listening y análisis y gestión de datos de redes sociales.
- Contratación, conceptualización y difusión campaña publicitaria del TSE para la promoción del ejercicio del sufragio.
- Atención permanente a la prensa a través de funcionarios del TSE designados como voceros oficiales.
- Difusión permanente de información en redes sociales.

El DPE por su parte, coordina las siguientes acciones:

- Disponibilidad de una aplicación para que el ciudadano conozca desde la página web del TSE su lugar de votación, donde además podrá visualizar en un mapa su ubicación.

Además de estas acciones, el Instituto en Formación y Estudios en Democracia implementará el proyecto Votante Informado, que es una iniciativa cuyo objetivo general es la promoción del voto ciudadano informado, que se cumplirá a través del desarrollo de seis actividades específicas:

- Fichero cantonal: busca resumir de manera sencilla y amigable, más de 20 indicadores cantonales que son producidos por al menos 10 instituciones, nacionales e internacionales, de manera tal que la ciudadanía, medios de comunicación y las mismas personas candidatas puedan tener una fotografía del estado de su cantón. Este material podrá ser accesado en forma impresa y digital, en la página web del TSE y en la app. Todo en colaboración con la Fundación Konrad Adenauer (KAS) y el Centro de Investigación y Observatorio del Desarrollo de la Universidad de Costa Rica.
- Producción de los cortos animados Municipalidades de Bolsillo: en alianza con FLACSO, la UNGL, Ojo al Voto y Newton producciones; se elaborarán 5 cortos que explican el funcionamiento municipal de los deberes de las autoridades electas.
- Producción del folleto: Para entender cómo se realiza un debate político electoral: Este documento busca servir de apoyo a todos aquellos grupos y organizaciones que desean realizar un debate en este proceso electoral. Este material podrá ser accesado en forma impresa y digital, en la página web del TSE y en la app.
- Producción del Fascículo educativo “Funcionamiento municipal y rol de las autoridades electas”: este material explica de forma amigable y sencilla, la organización municipal y los roles que desempeñan cada una de las autoridades electas. Este material podrá ser accesado en forma impresa y digital, en la página web del TSE y en la app.
- Información sobre el Plan de gobierno y la historia de vida de las personas candidatas a las Alcaldías: Tanto en la página web institucional como en el app que se desarrolla a efectos de que las personas se informen más sobre su voto se colocarán el currículum vitae, un resumen de su biografía y el plan de gobierno. Esta información es de entrega libre por parte de las personas candidatas
- Visitas a comunidades, grupos organizados y centros educativos para informar sobre el proceso electoral y las autoridades que se eligen. Esperando alcanzar a más de 4000 personas de manera directa. En esta misma línea se implementa con el Coordinadora la elaboración de cédulas en los centros educativos a aquellos jóvenes prontos a cumplir 18 años en al menos 3 regiones del país.

Para el logro de ese objetivo se cuenta con la colaboración de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Costa Rica (FLACSO-CR).

### 3.10. Innovaciones tecnológicas

En los artículos 16 y 32 del Reglamento para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024, decreto n.º 9-2023, aprobado en sesión ordinaria n.º 70-2023 del 3 de agosto de 2023 y publicado en La Gaceta n.º 151 del 2 de agosto de 2023, se contempló la posibilidad de emplear dispositivos de identificación biométrica y la utilización de dispositivos electrónicos de votación.

#### a. Sistema de identificación biométrica:

Por medio de un convenio de cooperación con el Consejo Nacional Electoral de Honduras, la institución espera recibir, en calidad de préstamo, 500 dispositivos para la identificación de cada votante por medio de sus huellas dactilares, lo que agiliza este proceso, pues en lugar de buscar a la persona entre un listado de más de 600 electores y que este firme al lado de su nombre, por medio de la lectura de su huella dactilar el dispositivo corrobora en un tiempo de 5 a 10 segundos máximo, si la persona está registrado para sufragar en la junta que corresponda, mientras que de la forma tradicional ello puede demorar hasta tres minutos. Asimismo, el dispositivo desplegará la información relacionada con el elector: el nombre, apellidos, número de cédula y fotografía para que los miembros de mesa puedan corroborar su identidad. En caso de que no sea posible leer las huellas dactilares de una persona, el sistema permite escanear el código de barras de la cédula de identidad del elector para su verificación.

Finalmente, esta herramienta tecnológica indicará, al cierre de la jornada, el número de personas que sufragaron y el dato de cuántos votantes no se presentaron a ejercer el derecho al sufragio, labor que actualmente realizan de manera manual los miembros de JRV y que, en promedio, puede demorar hasta una hora.

#### b. Máquina de votación:

*Tal y como lo dispone el artículo 32 del citado reglamento "(...) la utilización de medios o dispositivos de votación electrónica en las JRV que por acuerdo defina. Estos dispositivos sólo servirán como instrumentos para facilitar la emisión del sufragio y para su posterior contabilización. A la persona electora se le entregará una papeleta debidamente firmada al dorso por los miembros de mesa presentes, la cual debe introducir por sí misma, en el dispositivo de votación, para que escoja la opción de su elección para cada cargo. La persona electora, al introducir la papeleta activará el sistema de votación, desplegándose la lista de partidos políticos participantes. La votación se realizará marcando en el dispositivo el partido de su preferencia para cada cargo. Al finalizar la selección de las opciones partidarias de preferencia para cada uno de los puestos en disputa, el sistema consultará a la persona electora si las opciones marcadas están correctas; de ser así, los votos emitidos se imprimirán, en*

*una misma papeleta y dividida por tipo de cargo. Por tal motivo, el voto únicamente quedará registrado en la papeleta que el sistema informático imprima, pero la persona electora tendrá la posibilidad de verificar, antes de salir del recinto de votación, que la información impresa concuerde con la que le presentó el respectivo dispositivo al momento de confirmar su elección. La persona electora doblará la papeleta de forma tal que, en todo momento, se preserve el secreto del voto y la depositará en la respectiva urna, para su posterior conteo por parte de la JRV, con la ayuda del citado dispositivo. Con el objetivo de garantizar la seguridad y transparencia de la votación, ni en los medios electrónicos de votación, ni en ningún otro soporte electrónico adicional, quedará registrado el voto que realice la persona electora. Una vez impresa la selección de las opciones, el sistema no guardará la información.”*

La iniciativa tecnológica se aplicaría en un máximo de 500 JRV, ubicadas en aproximadamente 25 distritos administrativos del país. Dentro de los elementos objetivos para definir dichos distritos, se tomó en cuenta el porcentaje de participación registrado en las elecciones municipales celebradas en el año 2020. Asimismo, se tiene previsto un 20% de equipos de contingencia y más de 50 equipos serán utilizados para efectos de capacitación y sensibilización a los diferentes agentes electorales, partidos políticos y electores.

Estas innovaciones se enmarcan dentro de un proyecto en que se ha venido trabajando desde hace varios años que pretende dotar a las JRV de herramientas tecnológicas que faciliten las labores que deben llevar a cabo sus integrantes, como las relacionadas al cierre de la votación, con el objetivo de reducir el tiempo para comunicar el resultado de la votación y mitigar los riesgos de errores en el llenado de las respectivas actas.

En las JRV donde se implemente una máquina de votación, el voto siempre quedará impreso en una papeleta única; es decir, una vez verificada la identidad del elector y que esté inscrito en esa JRV, se le entregará una única papeleta con las firmas de los miembros de mesa al dorso, con la cual deberá dirigirse al recinto secreto de votación e introducirla en la máquina, de suerte que cuando confirme la elección realizada tanto para el caso de Regidurías y Alcaldías, como de sindicaturas y concejalías de distrito, las opciones escogidas no quedarán almacenadas ni registradas en la máquina de votación, sino solamente impresas en la papeleta y registradas en un chip de radio frecuencia inserto en ésta.

La máquina de votación consistirá en una pantalla de aproximadamente 18 pulgadas, policromática, táctil, es decir, que es sensible al tacto. Dentro de la máquina de votación no se almacena ningún dato de forma permanente, ya que no tiene memoria física o disco duro y operará *off line* durante todo el proceso de votación y el escrutinio. El software de la votación y del escrutinio estarán contenidos en un DVD, el cual debe introducirse en el lector de DVD de la máquina de votación durante el día E. Tanto el DVD como la credencial electrónica para habilitar la máquina de votación serán entregados como parte del material y documentación electoral y será habilitada por el presidente de la JRV o quien lo sustituya.

Los votos se imprimirán en soporte de papel en las papeletas únicas de votación, lo que le permitirá al elector verificar su voto una vez emitido, asimismo la información impresa también se almacenará en el chip RFID (registro electrónico) contenido en cada papeleta; lo cual también facilitará su lectura a la hora del cierre de la votación y la emisión de las distintas actas y certificaciones del resultado de la votación.

Al finalizar su elección, el sistema le mostrará a la persona electora las opciones escogidas para que confirme o corrija su elección en caso de ser necesario. Para corroborar su elección, la persona electora puede colocar la papeleta única electrónica sobre el ícono lector del chip de tecnología RFID <sup>(\*)</sup>, que permite verificar su elección, de forma tal que la información que aparece impresa en la papeleta única electrónica es la misma que aparecerá en la pantalla. Con lo anterior, se garantiza que la información que se guardó en el chip RFID de la papeleta única electrónica y la que salió impresa, corresponde a la elección hecha por el elector. En una sola papeleta única electrónica se imprimirán todos los puestos de elección popular a nivel municipal. Posteriormente, para asegurar la secretividad del voto, la persona electora deberá doblar la papeleta, dejando visibles las firmas de los miembros de mesa, y depositarla en la urna.

Una vez que se realice el cierre de la votación, a las 6:00 p. m., los integrantes de las JRV deberán sacar las papeletas únicas electrónicas de la urna sin desdoblarlas y deberán contarlas, con el propósito de verificar que la cantidad de papeletas únicas electrónicas introducidas en la urna coincide con el total de electores que se presentaron a votar en la JRV, ello con base en el padrón registro.

La máquina de votación es una herramienta que le permite a los integrantes de la JRV contar los votos de manera más rápida y que el escrutinio sea público y fiscalizado. Posteriormente, las personas integrantes de la JRV desdoblarán las papeletas únicas electrónicas y pasarán el chip que está en cada papeleta única electrónica por el lector de RFID de la máquina de votación donde se encuentra el ícono <sup>(\*)</sup>. En la pantalla aparecerá la misma información contenida en la papeleta única electrónica, tal y como salió impreso, es decir, aparecerá la elección hecha por la persona electora para los diferentes puestos municipales de la circunscripción territorial de la que se trate, incluyendo la opción de voto en blanco. De esa forma la máquina de votación contabilizará los votos válidos y blancos para cada tipo de elección para posteriormente registrar manualmente los votos nulos y finalmente el equipo imprimirá las diferentes actas y certificaciones relativas al cierre de la votación.

De igual manera, y como parte de las garantías de seguridad y transparencia, el TSE efectuará el recuento de estas JRV.

### 3.11. Otras acciones

De cara al proceso electoral el TSE aprobó los siguientes proyectos de reglamento o reformas reglamentarias:

- Decreto 2-2023 Asignación de regidurías para las Elecciones Municipales 2024.
- Decreto 4-2023 Modificación a los arts. 4 incisos g), h), i), j), 5, 8 y 20 e incorporación de un artículo 5bis todos del Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas.
- Decreto 5-2023 División Territorial Electoral que regirá para las elecciones del 4 de febrero de 2024.
- Decreto 7-2023 Reforma al Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados.
- Decreto 9-2023 Reglamento para el ejercicio del sufragio en las elecciones municipales del 4 de febrero de 2024.
- Decreto 10-2023 Reforma al Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos.

## IV. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, al Departamento de Programas Electorales le corresponden las siguientes funciones:

- a) Elaborar el plan general concerniente a los programas electorales a implementar en los procesos electorales o consultivos y coordinar su ejecución.
- b) Recomendar a la Dirección los programas electorales que se implementarán de cara a los procesos electivos y consultivos, así como las personas encargadas de dichos programas.
- c) Definir los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de los programas electorales.
- d) Implantar los controles necesarios para el seguimiento y monitoreo de cada uno de los programas, a fin de contar con información actualizada acerca de su desarrollo y avance, lo que deberá ser oportunamente informado a la Dirección, para que esta lo eleve a conocimiento del TSE.
- e) Organizar la autoevaluación de los programas electorales teniendo como objetivo la mejora continua de los procesos.
- f) Mantener constante comunicación con las personas encargadas de los programas electorales, a fin de determinar las líneas prioritarias de acción, de

- acuerdo con el trabajo específico de cada uno, de lo cual informará periódicamente a la Dirección por los medios pertinentes.
- g) Administrar, asignar, controlar y fiscalizar el buen uso de los activos -mobiliario y equipo- necesarios para el desarrollo de los programas electorales.
  - h) Mantener una constante comunicación con aquellas unidades administrativas que, por ley o reglamento, tengan encargadas funciones relacionadas con el proceso electoral, a fin de coadyuvar en el desempeño de esas funciones, de lo cual mantendrá informada a la Dirección.
  - i) Realizar el análisis previo y dar el visto bueno como jefatura inmediata a las solicitudes de viáticos, transporte y jornada extraordinaria que elaboren las personas encargadas de programas electorales y las dependencias administrativas involucradas en la preparación, atención y logística del proceso electoral.
  - j) Las demás que le encomiende la Dirección.

En cumplimiento de sus responsabilidades, el DPE elaboró el Plan de Implementación de los Programas Electorales, el cual contiene requerimientos, actividades y recursos que los diferentes encargados de los programas electorales, visualizan para el avance de sus respectivas labores y por ende para el desarrollo de las Elecciones Municipales 2024, documento en el que se detallan las actividades de capacitación, giras de trabajo, recurso humano, equipo y mobiliario asociado a cada programa electoral, así como también se evidencia la relación existente entre los programas electorales y el rol desempeñado por diferentes unidades administrativas del TSE durante la organización del proceso electoral, aspecto considerado de gran relevancia en la obtención de los objetivos trazados a lo largo del proceso electoral.

Para las Elecciones Municipales 2024 se implementarán 15 programas para ejecutar las diferentes etapas de la logística del proceso electoral, bajo la supervisión directa del Departamento de Programas Electorales (DPE) y con base el plan de implementación establecido, que contiene los recursos necesarios -previamente aprobados- para ejecutar las diversas actividades y donde se dispone su desarrollo de acuerdo con el marco normativo electoral. La compilación de esta información es un aporte de todas las personas que están relacionadas con el proceso electoral, dentro del TSE. Aportes que nacen de la experiencia y de la memoria institucional que nos caracteriza.

## **METODOLOGÍA**

El Plan de Implementación de los Programas Electorales se construye a partir de la información contenida en los planes de gestión de los procesos electorales que se habilitan para cada elección. El DPE tiene a cargo la coordinación y el seguimiento de los 15 programas que funcionarían para el próximo proceso electoral, de los cuales 12 son internos y los restantes 3, por su especialidad, se asocian a otras oficinas del TSE, según se detallan a continuación:

## LISTADO DE PROGRAMAS ELECTORALES

### INTERNOS

Siglas del Proceso	Encargado/a	Asistente
PAV	Wilson Espinoza Coronado	Yoselinne Rivera Sancho
PAF	Gerardo Arroyo Víquez	Marcos Guido Rojas
PAE	Silvia Marín Mendoza	Carlos Valverde Chavarría
POI	Por definir	Por definir
PASP	Sergio Donato Calderón	Eridasny Johanna Vargas Hernández
PDR	Néstor Córdoba Marín	Steven Gutiérrez Zúñiga
PEME	William Villalobos Fernández	Ericka Castillo Jiménez
PES	Karina Calvo Soto	Carlos Santamaría Venegas
PIP	Grettel Monge Quesada	Juan Gabriel Gómez Pérez
PIC	Marta Castillo Víquez	Mario Andrés Rodríguez Araya / Silvia Vargas Nelson
PRME	Melissa Núñez Castillo	Iván Argeñal Angulo
PTD	Marianela Arguedas Hernández	Daniel Quirós Oviedo

### EXTERNOS

Siglas del Proceso	Encargado/a	Asistente
PARE	Tito José Alvarado Contreras	Izayda Duarte García
PEPR	Carlos Arguedas Rojas	Eugenia Calderón Calderón
PSE	Richard Poveda Solórzano	Cristhian Javier Alvarado Hidalgo

### COORDINACIONES EN TEMAS ADMINISTRATIVOS DEL TSE

A continuación, se detallan los responsables y funciones para llevar a cabo las coordinaciones necesarias entre las oficinas internas del TSE y el Departamento de Programas Electorales, tales como: activos, recurso humano, jornada extraordinaria, entre otros:

---

## **Plataforma Electrónica de Servicios**

Responsable: Wilson Espinoza Coronado

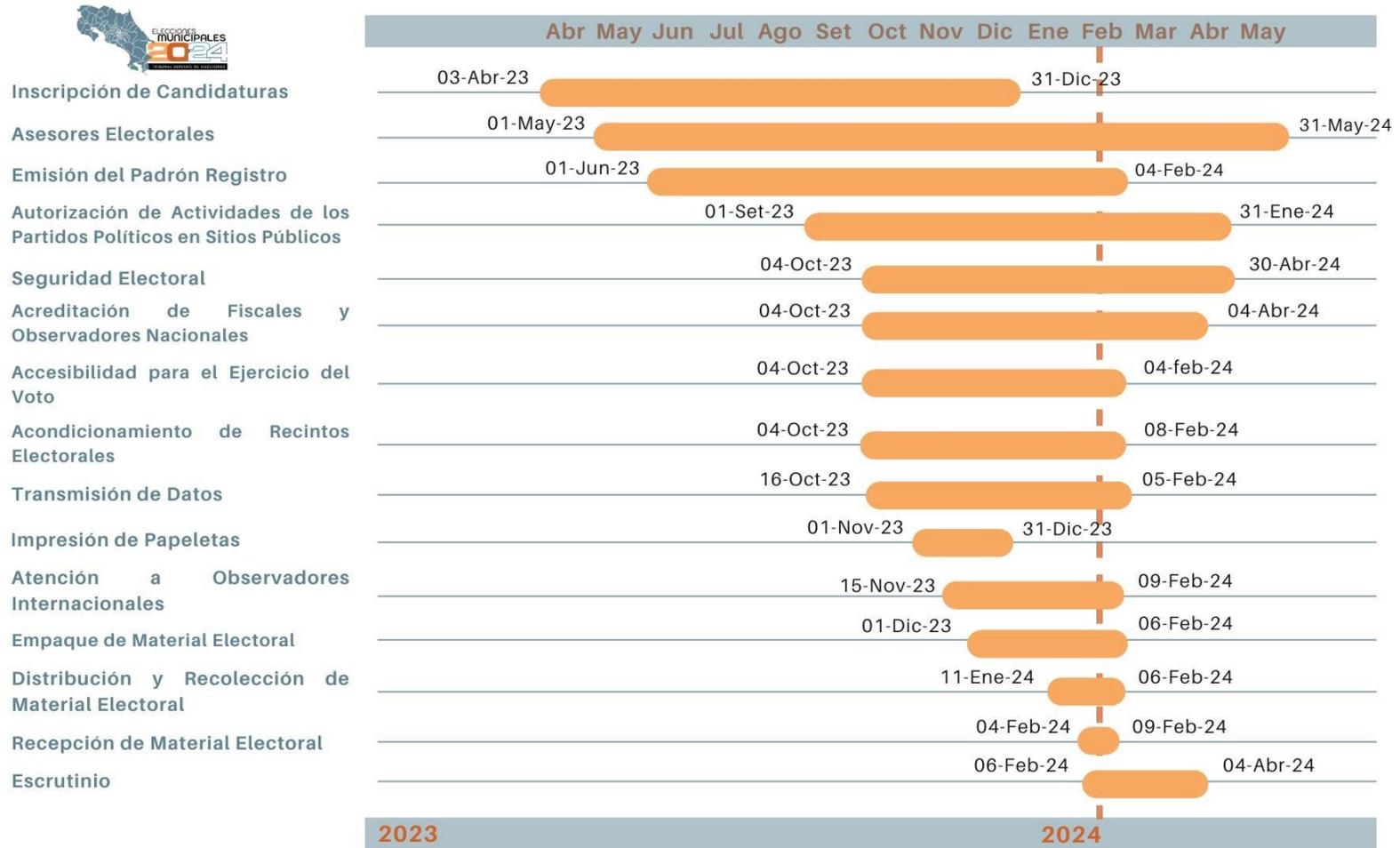
Administrar el correo de [info@tse.go.cr](mailto:info@tse.go.cr); llevar el control del restablecimiento de contraseñas y los usuarios por módulo, además de ser el enlace con los partidos políticos en caso de presentarse problemas con los sistemas involucrados en la Plataforma Electrónica de Servicios.

## **Recurso humano**

Responsable: Ericka Castillo Jiménez

Controla las plazas de salario único disponibles, además de que se realicen los nombramientos con al menos un mes de antelación a la fecha en la que se requiera el ingreso de los funcionarios y coordinar con las personas encargadas de procesos todos lo referente a recurso humano.

## DIAGRAMA DE FECHAS DE EJECUCIÓN



**Nota:** Las fechas de ejecución de los programas electorales contemplan las etapas de ejecución y evaluación.

## FICHAS CON INFORMACIÓN POR MACROPROCESO

### MACROPROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

#### ACONDICIONAMIENTO DE RECINTOS ELECTORALES

Encargado	Tito José Alvarado Contreras	Teléfono	2287-5479 ext. 7813
Correo Electrónico	talvaradoc@tse.go.cr / acondicionamiento@tse.go.cr		
Asistente	Izayda Duarte García		
Descripción	Ejecutar las acciones correspondientes para el acondicionamiento de espacios en los centros de votación del Cantón Central de San José y si lo amerita, fuera de GAM.		
Jornada Extraordinaria 2023	251 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	1.300 hrs
Gastos de Viaje 2023	¢250.000,00	Gastos de Viaje 2024	¢1.600.000,00

#### RECURSO HUMANO

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha Inicio	Fecha Finalización
2	Técnico Funcional 1 -SU-	01-nov-23	31-mar-24
1	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-nov-23	31-mar-24

#### GIRAS

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Realizar visitas preliminares a Centros de Votación, Reuniones con Juntas Administrativas y Cantonales, construcción de productos para acondicionamiento e inicio de intervención de los Centros de Votación.	4	1 vehículo 4x4	01-oct-23	23-dic-23
Acondicionar los Centros de Votación, giras de valoración de emergencias (PAE-PAV), Reuniones con Juntas Administrativas o Cantonales, recolección de Materiales.	15	2 vehículos de carga	01-ene-24	15-feb-24

▪ **AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS**

Encargado	Sergio Donato Calderón	Teléfono:	2547-4801 ext. 7141
Correo Electrónico	delegadostse@tse.go.cr / pasp@tse.go.cr		
Asistente	Eridasny Johanna Vargas Hernández		
Descripción	Coordinar y ejecutar el proceso regulado en el Código Electoral y la reglamentación vigente, a efecto de darle el debido trámite a las solicitudes presentadas por los partidos políticos y coaliciones para el otorgamiento de la autorización para la realización de actividades proselitistas en sitios públicos.		
Jornada Extraordinaria 2023	250 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	230 hrs

**SISTEMA INFORMÁTICO**

Nombre	Descripción
Permiso actividades en sitios públicos, incluye formulario.	Permite a los partidos políticos gestionar el permiso de las actividades proselitistas en sitios públicos, a través de un formulario, dentro de la página web del Tribunal Supremo de Elecciones.

**RECURSO HUMANO**

**DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO**

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Asistente Administrativo 1 - SU-	01-ago-23	31-dic-2023
3	Asistente Administrativo 1 - SU-	01-ago-23	31-mar-24
1	Técnico Funcional 2 -SU-	01-ene-24	31-mar-24

**DETALLE DE PLAZAS INTERNAS**

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-set-23	31-mar-24
1	Técnico Funcional 2	01-set-23	31-mar-24

## CONVENIOS

Objetivo	Institución	Requerida de formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado 2024
Traslado de documentos para y desde los cantones.	Correos de Costa Rica	01-oct-23	¢400.000,00	¢200.000,00

Este convenio se ejecuta a través de la Sección de Servicios Generales.

### ▪ EMISIÓN DEL PADRÓN REGISTRO

Encargado	Carlos Arguedas Rojas	Teléfono:	2287-5555 ext. 3121
Correo Electrónico	carguedas@tse.go.cr / padronelectoral@tse.go.cr		
Asistente	Eugenia Calderón Calderón		
Descripción	Elaborar el padrón electoral que será utilizado el día de las elecciones en las Juntas Receptoras de Votos.		

## RECURSO HUMANO

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
25	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-nov-23	31-dic-23(*)
1	Conserje Electoral -SU-	01-nov-23	31-dic-23 (*)

(\*) Una vez que finaliza el PEPR, plaza se comparte con PEME-PRME-PES.

## CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto Presupuestado	POA	Fecha Requerida
1	Servicio de impresión del Padrón Registro, listas definitivas de electores, tamaño carta y plotter	\$100.000,00(*)	2024	29-set-23

(\*) El presupuesto corresponde al ejercicio presupuestario 2024, sin embargo, la ejecución contractual es en el año 2023.

### ▪ INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Encargado	Marta Castillo Víquez	Teléfono:	2547-4804 ext.
-----------	-----------------------	-----------	----------------

			7401
Correo Electrónico	mcastillov@tse.go.cr / candidaturas@tse.go.cr		
Asistentes	Mario Andrés Rodríguez Araya / Silvia Vargas Nelson		
Descripción	Verificar que los candidatos propuestos por los partidos políticos cumplan con los requisitos legales establecidos de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Generar los listados de partidos políticos y candidatos participantes en cada elección al resto de procesos electorales.		
Jornada Extraordinaria 2023	13.000 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	N/A

## RECURSO HUMANO

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
10	Profesional Ejecutor 2 -SU-	01-abr-23	31-dic-23
2	Profesional Ejecutor 3 -SU-	01-abr-23	31-dic-23
2	Profesional en Gestión 2 -SU-	01-abr-23	31-dic-23
1	Profesional Asistente 1 -SU-	01-abr-23	31-dic-23
35	Asistente Funcional 2 -SU-	01-may-23	31-dic-23
15	Profesional Ejecutor 2 -SU-	01-jun-23	31-dic-23
15	Profesional Asistente 2 -SU-	01-jun-23	31-dic-23
10	Técnico Funcional 2 -SU-	01-jun-23	31-dic-23

## ▪ SEGURIDAD ELECTORAL

Encargado	Richard Poveda Solórzano	Teléfono	2287-5492 ext. 5492
Correo Electrónico	rpoveda@tse.go.cr / seguridad@tse.go.cr		
Asistente	Cristhian Javier Alvarado Hidalgo		
Descripción	Garantizar que el proceso electoral se desarrolle bajo los máximos estándares de seguridad, diseñando planes operativos a nivel Nacional, coordinando con las diferentes instituciones de respuesta inmediata, y enlazando a través de la red de comunicación a las diferentes actividades que tengan lugar durante el proceso electoral.		
Jornada Extraordinaria 2023	2.250 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	1.800 hrs
Gastos de Viaje 2023	€5.290.000,00	Gastos de Viaje 2024	€2.540.000,00

## RECURSO HUMANO

### DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO

Cantidad	Clase	Fecha Inicio	Fecha Finalización
12	Auxiliar Operativo 2 -SU-	01-set-23	31-mar-24

### CONVENIOS

Objetivo	Institución	Requerida de Formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado o 2024
Brindar custodia a los Señores Magistrados	Ministerio de la Presidencia	06-oct-23	€600.000,00	€1.000.000,00
Brindar apoyo en dispositivos de seguridad implementados	Ministerio de Seguridad Pública	01-mar-23	€5.000.000,00	€2.000.000,00

### MACROPROCESO DE LOGÍSTICA

#### ACCESIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

Encargado	Wilson Espinoza Coronado	Teléfono	2547-4803 ext. 7318
Correo Electrónico	wespinoza@tse.go.cr / accesibilidad@tse.go.cr		
Asistente	Yoselinne Rivera Sancho		
Descripción	Promover los servicios y productos de apoyo en beneficio de las personas electoras en situación de discapacidad, adultas mayores y privadas de libertad, así como, aquellas pertenecientes a las poblaciones indígenas, a efectos de que éstas ejerzan sus derechos políticos en igualdad de condiciones.		
Jornada Extraordinaria 2023	128 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	1.100 hrs
Gastos de Viaje 2023	€1.000.000,00	Gastos de Viaje 2024	€1.300.000,00

### RECURSO HUMANO

#### DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-oct-23	31-mar-24

#### DETALLE DE PLAZAS INTERNAS

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Técnico Funcional 2	04-oct-23	31-mar-24

1	Asistente Administrativo 1	01-oct-23	31-mar-24
---	----------------------------	-----------	-----------

### CAPACITACIONES

Actividad	Inicio	Finalización
Generalidades del proceso y labor de los guías electorales	Nov-23	Nov-23
Capacitar a los Partidos Políticos sobre los mecanismos de Accesibilidad al Voto	Nov-23	Nov-23
Acompañamiento en Hogares de Ancianos	Dic-23	Dic-23

### GIRAS

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Recurso para dar inicio al proceso de reclutamiento y capacitación de los guías electorales.	2	1 vehículo Sedán	01-dic-23	31-dic-23
Entregar el material electoral directamente a los integrantes de las juntas receptoras de votos de los CAI.	8	4 vehículos Sedán	01-feb-24	03-feb-24

### PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
1	Servicio de interprete de LESCO	€6 000 000,00	2023	01-mar-23
3000	Plantilla braille alcaldías	€26 100 000,00*	2024	01-jul-23
3000	Plantilla braille regidurías			01-jul-23
3000	Plantilla braille sindicaturas y concejalías			01-jul-23
100	Plantilla braille intendencias			01-jul-23
1	Servicio de interprete de LESCO	€750 000,00	2024	01-ene-24

\*El presupuesto corresponde al ejercicio presupuestario 2024 pero la ejecución contractual es en el año 2023.

## CONVENIOS

Objetivo	Institución	Requerida de formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado 2024
Asesoría en discapacidad	CONAPDIS	01-jul-23	N/A	N/A

### ▪ DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Encargado	Néstor Córdoba Marín	Teléfono:	2547-4801 ext. 7132
Correo Electrónico	ncordoba@tse.go.cr / pdr@tse.go.cr		
Asistente	Steven Gutiérrez Zúñiga		
Descripción	Distribuir y recolectar los materiales y la documentación electorales de las juntas cantonales y juntas receptoras de votos que se habilitan durante cada elección, de conformidad con la normativa vigente y en acatamiento con los plazos establecidos por ley.		
Jornada Extraordinaria 2023	153 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	3.000 hrs
Gastos de Viaje 2023	₡300.000,00	Gastos de Viaje 2024	₡10.000.000,00

## RECURSO HUMANO

### DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
3	Asistente Administrativo 1 -SU-	Una vez finalice el PIP	31-mar-24
1	Profesional Asistente 1 -SU-	01-set-23	31-mar-24

### DETALLE DE PLAZAS INTERNAS

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Asistente Administrativo 1	01-oct-23	31-mar-24

## GIRAS

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Validación de puntos y rutas	3	1 vehículo* institucional 4x4 según necesidad	01-set-23	31-dic-23

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Ejecutar Fase de Distribución	15 (*)	8 vehículos alquilados 4x4	11-ene-24	19-ene-24
Gira Indígena	50	3 microbuses de 15 pasajeros	30-ene-24	06-feb-24
Ejecutar Fase de Recolección	150 (*)	14 vehículos alquilados 4x4	03-feb-24	06-feb-24

(\*) Incluye Custodios

#### PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
1	Alquiler de vehículos y contenedores para almacenaje, distribución y recolección.	₡ 52 000 000,00	2024	01-nov-23
1	Contingencia helicóptero	\$55 000,00	2024	Ene-24 Feb-24

#### CONVENIOS

Objetivo	Institución	Requerida de formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado 2024
Alquiler de vehículos para el traslado de personal y material electoral (Fase de Recolección)	ICE	Ene-24	N/A	₡24.500.000,00 (*)
Custodia de material y colaboración en la fase de distribución y recolección: (Custodia, transporte aéreo, fluvial y marítimo)	MSP	May-23	N/A	₡35.000.000,00
Plan Piloto Península	MSP	Nov-23	N/A	No se requiere

				monto
--	--	--	--	-------

(\*) Incluye gastos de viaje, jornada extraordinaria y combustible. Se encuentran en trámite las coordinaciones.

▪ **EMPAQUE DE MATERIAL ELECTORAL**

Encargado	William Villalobos Fernández	Teléfono:	2547-4803 ext. 7315 2547-4821 ext. 3769
Correo Electrónico	wvillalobos@tse.go.cr / empaquematerial@tse.go.cr		
Asistente	Ericka Castillo Jiménez		
Descripción	<p>Entregar el material electoral empacado a tiempo al PDR para poder ser distribuido a las JRV en el plazo establecido por el Código Electoral.</p> <p>Maximizar el uso de los materiales recuperados de procesos anteriores para no incurrir en gastos innecesarios.</p> <p>Solventar a la mayor brevedad posible todos aquellos faltantes, sobrantes o reposiciones de materiales de las JRV.</p>		
Jornada Extraordinaria 2023	401 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	1.700 hrs
Gastos de Viaje 2023	N/A	Gastos de Viaje 2024	¢150.000,00

**RECURSO HUMANO**

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
4	Conserje Electoral -SU-	01-oct-23	31-mar-24
30	Conserje Electoral -SU-	01-nov-23	31-mar-24
1	Conserje Electoral -SU-	Al finalizar PEPR	31-mar-24
9	Conserje Electoral -SU-	Al finalizar PIP	31-mar-24
25	Asistente Administrativo 1 -SU-	Al finalizar PEPR	31-mar-24
17	Asistente Administrativo 1 -SU-	Al finalizar PIP	31-mar-24

DETALLE DE PLAZAS INTERNAS			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Profesional Asistente 1	01-oct-23	31-ene-24

1	Técnico Funcional 2	01-oct-23	31-mar-24
6	Asistente Administrativo 1	01-oct-23	31-mar-24
1	Asistente Administrativo 2	01-oct-23	31-mar-24

### GIRAS

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Entrega de materiales faltantes	3	1 vehículo	29-ene-24	02-feb-24

### PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
10	Alfombra antifatiga	₡ 164 800,00	2023	15-set-23
25.000	Amarra plástica (marchamo de seguridad)	₡ 2 650 000,00	2023	30-jun-23
775	Block de Acta de revisión de los materiales y la documentación electorales	₡ 2 838 825,00	2023	30-set-23
6.000	Bolígrafo tinta negra	₡ 1 524 000,00	2023	30-jun-23
20.000	Bolsa para crayón	₡ 2 700 000,00	2023	30-jun-23
20.000	Bolsa plástica sin fuelle	₡ 12 080 000,00	2023	30-jun-23
12.000	Caja de materiales	₡ 9 600 000,00	2023	30-set-23
1.000	Caja plástica 50x32x27cm	₡ 2 600 000,00	2023	30-jun-23
1.000	Caja plástica 54.5x37.5x32cm	₡ 4 000 000,00	2023	30-jun-23
1	Carretilla hidráulica	₡ 450 000,00	2023	30-jun-23
10	Cinta de seguridad	₡ 150 000,00	2023	30-jun-23
10.000	Cinta masking tape 2"	₡ 13 430 000,00	2023	30-jun-23
8.000	Directrices y normas sobre funcionamiento en JRV	₡ 2 400 000,00	2023	31-oct-23
10	Etiqueta adhesiva blanca 4x2" rollo 2700 unidades	₡ 232 130,00	2023	30-jun-23
10	Etiqueta adhesiva blanca 4x6" rollo 900 unidades	₡ 82 400,00	2023	30-jun-23
5	Etiqueta adhesiva blanca 4x8" rollo 700 unidades	₡ 41 200,00	2023	30-jun-23
10	Etiqueta adhesiva blanca 4"x 1. 1/4")" rollo 700 unidades	₡ 82 400,00	2023	30-jun-23

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
10	Etiqueta adhesiva blanca 4"x 1. 1/5")" rollo 2.700 unidades	₡ 82 400,00	2023	30-jun-23
8.000	Etiqueta adhesiva para urna electoral alcaldías	₡800 000,00	2023	30-jun-23
200	Etiqueta adhesiva para urna electoral intendencias	₡20 000,00	2023	30-jun-23
8.000	Etiqueta adhesiva para urna electoral regidurías	₡800 000,00	2023	30-jun-23
8.000	Etiqueta adhesiva para urna electoral sindicaturas y concejalías	₡800 000,00	2023	30-jun-23
20.000	Etiqueta para crayón	₡660 000,00	2023	30-jun-23
8.800	Humedecedor de dedos	₡ 4 400 000,00	2023	30-jun-23
5.000	Informe parcial de certificación de votos recibidos antes del cierre de la JRV	₡4 055 000,00	2023	30-jun-23
7.000	Mampara electoral	₡8 400 000,00	2023	30-jun-23
1	Mantenimiento de apilador manual	₡ 300 000,00	2023	30-ago-23
1	Mantenimiento de carretilla hidráulica	₡ 800 000,00	2023	30-ago-23
1	Mantenimiento y reparación de bandas transportadoras	₡ 2 500 000,00	2023	30-jun-23
275	Plástico para paletizar	₡ 6 295 025,00	2023	30-jun-23
8.000	Rótulos de tula	₡1 304 000,00	2023	30-jun-23
1	Reparación sacos tula	₡ 3 500 000,00	2023	30-jun-23
1.084	Sacos Tula	₡ 27 100 000,00	2023	30-jun-23
20.000	Sobre manila genérico papeletas sobrantes	₡3 500 000,00	2023	30-jun-23
20.000	Sobre manila genérico votos en blanco	₡3 500 000,00	2023	30-jun-23
20.000	Sobre manila genérico votos nulos	₡3 500 000,00	2023	30-jun-23
750.000	Sobre manila genérico votos válidos	₡131 250 000,00	2023	30-jun-23
5.000	Sobre para depositar certificación	₡1 180 000,00	2023	30-jun-23
7.200	Tijera	₡ 3 600 000,00	2023	30-jun-23
7.000	Urnas	₡12 600 000,00	2023	30-jun-23
2	Zapato de seguridad	₡ 112 858,00	2023	30-jun-23
1.600	Amarras plásticas 14"	₡ 81 248,00	2024	30-jun-24

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
1.000	Caja plástica 54.5X37.5X32	₡ 4 500 000,00	2024	30-ago-24
4	Lámina de teflón antiadherente 1m x 1m (selladora de plástico)	₡ 110 108,00	2024	30-jun-24
1	Guillotina	₡ 93 368,50	2024	30-jun-24
1	Mantenimiento apilador manual	₡ 300 000,00	2024	30-ago-24
1	Mantenimiento de bandas transportadoras	₡ 5 000 000,00	2024	30-ago-24
1	Mantenimiento de carretilla hidráulica	₡ 900 000,00	2024	30-ago-24
1	Mantenimiento de la destructora de papel	₡ 355 000,00	2024	30-jun-24
1	Mantenimiento de la romana industrial	₡ 135 000,00	2024	30-jun-24
1.650	Sacos Tula	₡ 44 550 000,00	2024	30-jun-24
1	Sacapuntas eléctrico	₡ 40 000,00	2024	30-jun-24
2	Zapato de seguridad	₡ 320 000,00	2024	30-ago-24

#### ▪ IMPRESIÓN DE PAPELETAS

Encargado	Grettel Monge Quesada	Teléfono: 2547-4803	Ext. 7317
Correo Electrónico	gmongeq@tse.go.cr / imppapeletas@tse.go.cr		
Asistente	Juan Gabriel Gómez Pérez		
Descripción	Coordinar y supervisar el proceso de impresión de papeletas y otros materiales electorales, verificando su calidad, control y custodia según las disposiciones del TSE, con el fin de posibilitar a la ciudadanía el ejercicio de su derecho al sufragio.		
Jornada Extraordinaria 2023	1.146 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	700 hrs

#### RECURSO HUMANO

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
17	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-nov-23	31-dic-23
9	Conserje electoral -SU-	01-nov-23	31-dic-23

### DETALLE DE PLAZAS INTERNAS

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Profesional Asistente 2	01-nov-23	31-ene-24
2	Asistente Administrativo 1	01-nov-23	31-dic-23
1	Asistente Administrativo 2	01-nov-23	31-ene-24

### PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
1	Servicio de impresión de papeletas elecciones municipales	\$2.067.900,00 (*)	2024	Ago-23

(\*) El presupuesto corresponde al ejercicio presupuestario 2024; sin embargo, la ejecución contractual es en el año 2023.

### RECEPCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Encargado	Marta Melissa Núñez Castillo	Teléfono	2547-4803 ext. 7322
Correo Electrónico	mnunezc@tse.go.cr / recepcion@tse.go.cr		
Asistente	Iván Argeñal Angulo		
Descripción	Organizar la logística necesaria para la recepción y custodia de la documentación electoral.		
Jornada Extraordinaria 2023	N/A	Jornada Extraordinaria 2024	1.800 hrs

### RECURSO HUMANO

#### DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
8	Conserje Electoral -SU-	22-ene-24	15-mar-24
34	Conserje Electoral -SU-	03-feb-24	15-mar-24
24	Asistente Administrativo 1 -SU-	04-feb-24	09-feb-24
4	Asistente Administrativo 1 -SU-	04-feb-24	15-mar-24

### DETALLE DE PLAZAS INTERNAS

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Técnico Funcional 2	01-dic-23	31-mar-24
44	Personas de refuerzo de diferentes oficinas	29-ene-23	06-feb-24

### PRINCIPALES CONTRATACIONES

Cantidad	Detalle	Monto Presupuestado	POA	Fecha requerida
1	Transfer belt unid (banda de transferencia)	¢1 000 000,00	2023	01-jun-23

### MACROPROCESO DE GESTION DEL SUFRAGIO

- ACREDITACIÓN DE FISCALES Y OBSERVADORES NACIONALES

Encargado	Gerardo Arroyo Víquez	Teléfono	2547-4803 ext. 7311
Correo Electrónico	garroyov@tse.go.cr / notificacionespaf@tse.go.cr		
Asistente	Marcos Vinicio Guido Rojas		
Descripción	<p>Acreditar a las personas fiscales partidarias y observadoras nacionales de forma ágil, eficaz y oportuna, respetando los mandatos de la normativa vigente.</p> <p>Utilizar herramientas y procedimientos de seguridad que autentiquen las credenciales físicas de las personas partidarias y de las observadoras nacionales, otorgando fidelidad a la investidura de las personas acreditadas y previniendo posibles suplantaciones electorales.</p> <p>Otorgar un servicio de calidad a los usuarios, lo cual incluye la capacitación cuando sea requerida, la oportuna facilitación de información y la publicación de datos relevantes en medios accesibles.</p>		
Jornada Extraordinaria 2023	321 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	1.500 hrs

## SISTEMA INFORMÁTICO

Nombre	Descripción
SIE Acreditación de fiscales	Permite a los partidos políticos acreditar a las personas que desean como fiscales. Además, a las instituciones inscritas como observadores nacionales, les permite incorporar el nombre de las personas que desarrollarán esta labor, todo esto dentro de la Plataforma Electrónica de Servicios.

## RECURSO HUMANO

### DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
2	Técnico Funcional 2 -SU-	01-oct-23	29-feb-24
1	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-nov-23	31-mar-24
1	Profesional Asistente 2 -SU-	01-nov-23	29-feb-24

### DETALLE DE PLAZAS INTERNAS

Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	29-feb-24
1	Profesional Asistente 1	01-set-23	29-feb-24
1	Asistente Administrativo 1	01-nov-23	29-feb-24

## CAPACITACIONES

Actividad	Inicio	Finalización
Naturaleza y funciones de las personas fiscales. Uso de plataforma electrónica	Set-23	Oct-23
Generalidades del proceso electoral y normativa	Oct-23	Oct-23
Giras de capacitación presenciales a Fiscales	Ene-24	Ene-24

## PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
150.000	Brazaletes	€5 700 000,00	Contratación	02-oct-23

▪ **ASESORES ELECTORALES**

Encargado:	Silvia Marín Mendoza	Teléfono	2547-4803 ext. 7304
Correo Electrónico	smarin@tse.go.cr / asesores@tse.go.cr		
Asistente	Carlos Valverde Chavarría		
Descripción	Organizar los procesos electivos y consultivos en los diferentes cantones del país, a través de las actividades para la integración, capacitación, juramentación, acreditación y asesoramiento a los agentes electorales, coordinando en el proceso con las dependencias del TSE, los procesos y las autoridades cantonales políticas y civiles.		
Jornada Extraordinaria 2023	20.016 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	28.730 hrs
Gastos de Viaje 2023	€86.745.000,00	Gastos de Viaje 2024	€106.123.000,00
Transportes al interior 2023	€1.246.000,00	Transportes al Interior 2024	€3.024.000,00

**SISTEMA INFORMÁTICO**

Nombre	Descripción
SIE Asesores Electorales	Formularios que permiten a los partidos políticos proponer a las personas integrantes de las de juntas electorales dentro de la Plataforma Electrónica de Servicios.

**RECURSO HUMANO**

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Asistente 2-SU-	01-ene-23	31-mar-24
5	Técnico Funcional 2 -SU-	01-may-23	31-mar-24
95	Técnico Funcional 2 -SU-	01-ago-23	31-mar-24
15	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-ago-23	31-mar-24
2	Asistente Funcional 1 -SU-	01-ago-23	31-mar-24
20	Auxiliar Operativo 2 -SU-	01-nov-23	29-feb-24
2	Conserje Electoral -SU-	01-nov-23	31-mar-24

DETALLE DE PLAZAS INTERNAS			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-abr-23	31-dic-24

1	Profesional Asistente 1	01-abr-23	31-dic-24
1	Técnico Funcional 1	01-abr-23	31-dic-24
21	Técnico Funcional 2	01-abr-23	31-dic-24
200	Personas de refuerzo de diferentes oficinas	03-feb-24	05-feb-24

### CAPACITACIONES

Actividad	Inicio	Finalización
Formador de formadores.	May-23	Nov-23
Curso de Asesores Electorales	Ago-23	Nov-23
Estructura y funcionamiento del PAE. Gestión documental. Reglamento de la Elección.	Ago-23	Nov-23
Generalidades de los agentes electorales, Junta cantonal, manual y cuaderno del asesor electoral.	Ago-23	Nov-23
Prácticas Supervisadas	Ago-23	Nov-23
Sistema Informático del PAE	Ago-23	Nov-23
Sistema Informático para transmisión de datos	Ago-23	Nov-23
Informar sobre las políticas institucionales de identidad de género.	Ago-23	Nov-23
Funcionamiento de los procesos que se relacionan con el PAE.	Ago-23	Nov-23
Charlas varias relacionadas con la beligerancia política, uso de redes sociales.	Ago-23	Nov-23
Herramientas informáticas: Teams, Excel, Word, entre otros.	Ago-23	Nov-23
Talleres complementarios, resolución de conflictos, expresión oral y escrita y habilidades blandas.	Ago-23	Nov-23

### GIRAS

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Trasladarse a diferentes cantones donde se realizará de reclutamiento y capacitación. Vehículos institucionales	2	2 vehículos 4x4 (Institucionales)	01-ene-23	20-nov-23
Instalación de junta Cantonal, ratificación de centros de votación - Integración, Instalación, sustituciones de juntas receptoras de votos- Personas asesoras electorales y	85	60 vehículos alquilados 4x4 25 vehículos alquilados tipo Sedán	19-nov-23	18-dic23

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
conductores. Supervisión y apoyo a los asesores electorales durante la instalación de junta Cantonal, ratificación de centros de votación - Integración, Instalación, sustituciones de juntas receptoras de votos.				
Apoyar a las personas asesoras con dos cantones en la integración.	4	4 vehículos alquilados tipo sedán	04-dic-23	06-dic-23
++Instalación de junta Cantonal, ratificación de centros de votación - Integración, Instalación, sustituciones de juntas receptoras de votos- Personas asesoras electorales y conductores. Supervisión y apoyo a los asesores electorales durante la instalación de junta Cantonal, ratificación de centros de votación - Integración, Instalación, sustituciones de juntas receptoras de votos.	85	60 vehículos alquilados 4x4 25 vehículos alquilados tipo Sedán	02-ene-24	06-feb-24
Apoyar a las personas asesoras electorales, que tienen a cargo dos cantones, durante el día de las elecciones.	8	2 vehículos alquilados 4x4 6 vehículos alquilados tipo Sedán	02-feb-24	06-feb-24
Trasladar el mobiliario de las oficinas regionales, equipos y suministros.	2	Camión o 4x4 (Institucional o convenio)	05-feb-24	15-may-24

#### PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
1.500	Lanyards o cordones	₡1 275 000,00	2023	Ago-23
71.100	Brazaletes	₡2 701 800,00	2023	Ago-23
1.500	Bitácora para encargados de centro de votación	₡1 017 000,00	2023	Set-23

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
2.000	Bitácora para auxiliares contingentes	₡1 456 000,00	2023	Set-23
1.500	Brochure para encargados de centro de votación	₡169 500,00	2023	Set-23
380	Camisetas para asesores electorales	₡3 610 000,00	2023	Set-23
55.000	Cuaderno de trabajo electoral	₡18 645 000,00	2023	Set-23
28.000	Desplegable de Auxiliar Electoral	₡3 780 000,00	2023	Set-23
2.000	Desplegable de Auxiliar Electoral Contingente	₡270 000,00	2023	Set-23
2.000	Desplegable de Junta Cantonal	₡1 000 000,00	2023	Set-23
8.000	Etiquetas adhesivas presidencias y secretarías	₡616 000,00	2023	Set-23
120	Formularios plastificados para capacitación de asesores electorales 120 juegos de formularios con 8 carteles de c/u	₡429 000,00	2023	Set-23
738	Planes telefónicos mensuales (*)	₡12 510 000,00	2024	Set-23
1.000	Agentes Electorales (Encargados de Centro de votación). Retribución económica.	₡60 000 000,00	2024	Feb-24
22.000	Agentes Electorales (Auxiliares Electorales). Retribución económica.	₡1 056 000 000,00	2024	Feb-24

(\*) El presupuesto corresponde al ejercicio presupuestario 2024, sin embargo, la ejecución contractual es en el año 2023. El servicio finaliza en el mes de marzo de 2024.

### CONVENIOS

Objetivo	Institución	Requerida de formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado 2024
Envío de documentos para y desde los cantones	Correos de Costa Rica	01-oct-23	₡2.000.000,00	₡2.000.000,00

Este convenio se ejecuta a través de la Sección de Servicios Generales.

▪ **ATENCIÓN A OBSERVADORES INTERNACIONALES**

Encargado	Por definir	Teléfono:	Por definir
Correo Electrónico	Por definir		
Asistente	Por definir		
Descripción	Organizar las actividades necesarias para atender a la misión de observadores internacionales, como testigos y garantes del proceso electoral.		
Jornada Extraordinaria 2023	35 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	490 hrs
Gastos de Viaje 2023	N/A	Gastos de Viaje 2024	¢1.100.000,00

**RECURSO HUMANO**

DETALLE DE PLAZAS INTERNAS			
Cantidad	Clase	Fecha inicio	Fecha finalización
1	Profesional Asistente 1 (*)	01-nov-23	09-feb-24
1	Profesional Asistente 1	01-oct-23	04-feb-24

(\*) Previo al mes de noviembre puede requerirse en tiempo parcial.

**CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS**

Cantidad	Detalle	Monto presupuestado	POA	Fecha requerida
1	Hospedaje y alimentación de observadores internacionales y actividades protocolarias.	¢3.087.000,00	2023	04-oct-23
1	Hospedaje y alimentación de observadores internacionales y actividades protocolarias (*)	¢61.740.000,00	2024	04-oct-23
1	Póliza de seguros para observadores internacionales.	¢3.140.000,00	2024	20-ene-24
1	Servicio de alimentación para observadores internacionales.	¢300.000,00	2024	Ene-24
1	Tiquetes aéreos.	¢30.000.000,00	2024	Ene-24

(\*) El presupuesto corresponde al ejercicio presupuestario 2024, sin embargo, la contratación se formaliza en el año 2023.

▪ **ESCRUTINIO**

Encargado	Karina Calvo Soto	Teléfono:	2547-4803 ext.
Correo Electrónico	kcalvo@tse.go.cr / tseescrutinio@tse.go.cr		
Asistente	Carlos Santamaría Venegas		
Descripción	Organizar la logística necesaria para la custodia y trasiego de la documentación electorales para que las señoras y los señores Magistrados procedan con la revisión documental de cada tipo de elección, esto a partir del conteo definitivo y la asignación de votos realizados por las juntas receptoras de votos.		
Jornada Extraordinaria 2023	64 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	7.500 hrs

**RECURSO HUMANO**

DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO			
Cantidad	Clase	Fecha Inicio	Fecha Finalización
44	Conserje Electoral -SU-	04-feb-24	Una vez finalice PES
42	Asistente Administrativo -SU-	06-feb-24	Una vez finalice PES

DETALLE DE PLAZAS INTERNAS			
Cantidad	Clase	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Profesional Asistente 1	01-oct-23	31-mar-24
1	Asistente Administrativo 1	01-dic-23	31-mar-24
Según acuerdo del TSE	Personal de refuerzo de diferentes oficinas	06-feb-24	Cuando finalice PES

**CONVENIOS**

Objetivo	Institución	Requerida de formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado 2024
Préstamo de máquina contadora	Imprenta Nacional	VIGENTE	N/A	N/A

▪ **TRANSMISIÓN DE DATOS**

Encargado	Marianela Arguedas Hernández	Teléfono	2287-4803 ext. 7323
Correo Electrónico	marguedash@tse.go.cr / transmision@tse.go.cr		
Asistente	Daniel Quirós Oviedo		
Descripción	Organizar la logística necesaria para que el resultado preliminar de las elecciones se reciba, transmita y procese eficientemente, bajo las premisas de seguridad, credibilidad y confiabilidad.		
Jornada Extraordinaria 2023	636 hrs	Jornada Extraordinaria 2024	4.100 hrs
Gastos de Viaje 2023	€1.600.000,00	Gastos de Viaje 2024	€4.200.000,00

**SISTEMA INFORMÁTICO**

Nombre	Descripción
Visualizador de resultados	Presenta los resultados preliminares de la noche de la elección del proceso electoral.

**RECURSO HUMANO**

**DETALLE DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES SALARIO ÚNICO**

Cantidad	Clase	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	Profesional Asistente 1 -SU-	01-jul-23	31-mar-24
5	Técnico Funcional 2 -SU-	01-set-23	31-mar-24
2	Asistente Administrativo 1 -SU-	01-set-23	31-mar-24

**DETALLE DE PLAZAS INTERNAS**

Cantidad	Clase	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	Profesional Ejecutor 3	01-oct-23	31-mar-24
1	Técnico Funcional 2	01-oct-23	31-mar-24
80	Personas de refuerzo de diferentes oficinas	01-oct-23	31-mar-24

**GIRAS**

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
Finalizar el reclutamiento de los agentes electorales que harán la	7	5 vehículos 4x4 2 sedán	16-oct-23	20-oct-23

Objetivo	Personas	Vehículos	Inicio	Finalización
transmisión de resultados, realizar pruebas de conectividad desde los centros de votación y recolectar la documentación electoral.		alquilados		
Entregar y capacitar a los responsables de Transmisión de Datos el material y equipo asignado según el módulo de captura, para el primer simulacro del PTD.	7	5 vehículos 4x4 2 sedán alquilados	04-dic-23	08-dic-23
Ejecutar y monitorear los simulacros de transmisión de datos en los horarios programados de las 17:00 a las 19:00 horas de los días 11, 18, 25 de enero y 01 de febrero. Se visitará los centros de votación y a los responsables de transmisión para realizar las capacitaciones correspondientes, también se entregará, mensajes de prueba, claves, teléfonos celulares, computadoras necesarias para dichas pruebas y para la noche de la elección.	7	5 vehículos 4x4 2 sedán alquilados	08-ene-24	08-feb-24

#### PRINCIPALES CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

Cantidad	Detalle	Monto Presupuestado	POA	Fecha Requerida
1	Servicio de alquiler e instalación de equipo de audio y accesorios, para la presentación de resultados preliminares Elecciones Presidenciales	\$8.000	2024	01-feb-24
250	Retribución económica agentes electorales- responsables de transmisión	₱12 000 000	2024	01-feb-24
200	Retribución económica agentes electorales- auxiliar de transmisión	₱6 000 000	2024	01-feb-24

## CONVENIOS

Objetivo	Institución	Requerida de formalización	Presupuesto 2023	Presupuestado 2024
Transmisión de Resultados Provisionales	RACSA Telecomunicaciones	01-jul-23	\$150.000,00	\$150.000,00
Transmisión de Resultados Provisionales	ICE Telecomunicaciones	01-jul-23	N/A	\$700.000,00

Se encuentran en trámite las coordinaciones.

## ANEXOS

### PLAN DE CAPACITACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Tema	Posible fecha	Responsable	Cápsula electoral
Cronograma Electoral	25-feb-23	Héctor Fernández Director Registro Electoral	Héctor Fernández. Director Registro Electoral  Cápsula electoral para incluir en el Boletín #1
Paridad y alternancia	Mar-23 (por definir)	Programa de Inscripción de Candidaturas	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #2
Logística del proceso electoral municipal  Actividades proselitistas en sitios públicos	12-ago-23	Departamento de Programas ElectORAles  Programa de Autorización de Actividades de Partidos Políticos en sitios públicos	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #3
Apertura y funcionamiento de clubes políticos	02-set-23	Programa de Autorización de Actividades de Partidos Políticos en sitios públicos	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #4

Tema	Posible fecha	Responsable	Cápsula electoral
Inscripción de Candidaturas	09-set-23	Programa de Inscripción de Candidaturas	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #5
Procedimiento para la Acreditación y capacitación de fiscales de partidos políticos	07-oct-23	Programa de Acreditación de Fiscales	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #6
Procedimiento para la inscripción de Integrantes de Juntas Cantonales y de Juntas Receptoras de Votos de Partidos Políticos ante el TSE	28-oct-23	Programa Asesores Electorales	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #7
Mecanismos de accesibilidad al voto	11-nov-23	Programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #8
Curso virtual de capacitación a Fiscales de Partidos Políticos	Todo el mes de dic-23 y ene-24	IFED/Programa de Acreditación de Fiscales	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #9
Giras de capacitación presenciales a Fiscales	Por programar en el mes de ene-24	IFED/Programa de Acreditación de Fiscales	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #10

Tema	Posible fecha	Responsable	Cápsula electoral
Generalidades del Escrutinio	13-ene-24	Programa de Escrutinio	Cápsula Electoral para incluir en el Boletín #11

## DESGLOSE DE LOS MATERIALES DEL SACO DE TULA POR JRV

Cantidad	Material	Detalle
2	Acta de revisión de los materiales y los documentos electorales.	Grupo de 5 hojas (1 original y 4 copias en papel químico), para el registro de la apertura de la tula durante las diferentes revisiones de los materiales.
5	Bolígrafos.	Cinco por cada tula.
4	Bolsas de seguridad.	Una por cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalías). Para los lugares que se elijan intendencias, se incluirá la cuarta bolsa.
1	Cartel ¿Cómo votar?	Uno por cada tula. Para las JRV de zonas indígenas se incluirá un segundo cartel según su dialecto.
1	Cartel de productos de apoyo.	Uno por cada tula.
3	Cierres de seguridad (marchamos).	Tres para cada tula utilizado de la siguiente forma: 1- Para el cierre inicial en el empaque, con el fin de que sean distribuidas a las Juntas Cantonales. 2- En la revisión de la tula por las personas integrantes de la Junta Receptora Votos. 3- Para el cierre al final de las votaciones, posterior al conteo.
1	Cinta engomada.	Una por cada tula.
1	Directrices y normas para el funcionamiento de las Juntas Receptoras de Votos.	Uno por cada tula.

Cantidad	Material	Detalle
1	Crayón con cobertor.	Uno por cada tula.
3	Crayones.	Uno para cada mampara y uno extra.
1	Caja con fichas de comunicación.	Una por cada tula. Contiene 7 fichas por caja.
1	Humedecedor de dedos	Uno por cada tula.
1	Informe parcial de votos recibidos antes del cierre de la votación	Un Block por cada tula.
1	Lupa.	Una por cada tula.
2	Nómina de candidatos.	Dos por cada tula. 1 corresponde a la elección de regiduría y la otra de sindicaturas y concejalías.
2	Mamparas.	Dos para cada tula.
4	Urnas.	Una para cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalía). Para los lugares donde se elijan intendencias, se incluirá la cuarta urna.
1	Padrón registro y lista de electores.	Uno por cada tula.
Según cantidad de electores por JRV	Papeletas para alcaldía, regiduría, sindicaturas y concejalías e intendencias.	Una de cada tipo por cada votante. La papeleta de intendencia aplica únicamente en aquellos lugares donde se elijan intendencias.
4	Plantilla Braille.	Una por cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalías). Para los lugares que se elija intendencia, se incluirá la cuarta plantilla. Para las JRV en donde se establezca según el

Cantidad	Material	Detalle
		estudio realizado por el PAV.
1	Plantilla para firmar.	Una por cada tula.
2	Producto para sujetar la papeleta (lámina de hule).	Dos por cada tula.
1	Sobre para certificación de votos.	Uno por cada tula.
4	Sobre para papeletas sobrantes.	Uno por cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalías). Para los lugares en donde se elijan intendencias se incluirá el cuarto sobre.
4	Sobre para votos en blanco.	Uno por cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalías). Para los lugares en donde se elijan intendencias se incluirá el cuarto sobre.
4	Sobre para votos nulos.	Uno por cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalías). Para los lugares en donde se elijan intendencias se incluirá el cuarto sobre.
Según cantidad de electores por JRV	Sobres para votos válidos.	Uno por cada tipo de elección (alcaldía, regiduría y sindicaturas y concejalías). Para los lugares en donde se elijan intendencias se incluirá el cuarto sobre. Dependerá de la cantidad de partidos políticos inscritos.
1	Tijera	Una por cada tula.

Respecto a los materiales con indicación “por definir” es importante aclarar que las cantidades son variables y no se pueda brindar un dato exacto en este momento.

En sesión ordinaria n.º 24-2019 el Tribunal Supremo de Elecciones dispuso aprobar la eliminación del foco como material electoral; sin embargo, por la ubicación geográfica de las Juntas Receptoras de Votos en las zonas indígenas se considerará su inclusión según disponibilidad de este material.

Adicionalmente, las JRV a las cuales se les incluirá la calculadora serán definidas previa coordinación, entre Asesores Electorales y Empaque del Material Electoral, según disponibilidad de este material.

## **V. Plan de Fiscalización de la Financiación de Campañas Políticas**

El *Plan de Fiscalización de la Financiación de las Campañas Políticas* especifica las actividades, responsabilidad y recursos destinados para realizar el seguimiento de las campañas electorales. Dicho proceso se realiza con el fin de evaluar los mecanismos de cumplimiento de la normativa que regula el financiamiento político partidario a partir de las funciones asignadas a las Áreas y/o actividades sustantivas del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP).

### **5.1. Descripción de Actividades, Responsabilidades y Recursos**

#### **5.1.1. Revisión de Liquidaciones de Gastos**

- **Actividades**

Comprobar la legalidad y veracidad de los gastos presentados por los partidos políticos, mediante el desarrollo de procesos de revisión y análisis de sus liquidaciones, con el propósito de recomendar el reembolso de la suma que, a título de Contribución Estatal, le correspondería a cada partido político con derecho a ello.

- **Responsabilidades**

El Tribunal Supremo de Elecciones es el organismo responsable de efectuar la comprobación de los gastos de los partidos políticos. En este sentido, las labores efectuadas por el DFPP, correspondientes al proceso de revisión de las liquidaciones de gastos, constituye una de las competencias y deberes fundamentales contempladas modelo de financiamiento político electoral costarricense.

La labor de revisión de las liquidaciones es un proceso minucioso en el que se verifica el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa electoral y cualesquiera otras atinentes, en particular lo previsto en el Código Electoral (CE) y el Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos (RFPP).

- **Recursos**

Dicho proceso se desarrolla mediante equipos de trabajo conformados por alrededor de 22 funcionarios, en un plazo promedio de 8 a 10 meses, posterior al vencimiento del plazo máximo de entrega de las referidas liquidaciones.

Para el proceso de revisión de liquidaciones de gastos, el cual también incluye las labores de acompañamiento y capacitación que se realizan de forma continua - durante el período no electoral y electoral- se cuenta con un Profesional Funcional 1,

(Encargado Fiscalización de Liquidaciones de Gastos), 2 Profesionales en Gestión 2, 2 Profesional Asistente 1, 16 Técnicos Funcionales 2 y 1 Asistente Administrativo 1.

▪ **Cronograma**

?

**Cuadro n.º 1** – Grupos de actividades del proceso de revisión de liquidaciones de gastos

?

Actividades	2024							2025	
	Jun	Jul	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	En	Feb
1. Se inicia con el proceso de revisión de liquidaciones de gastos, posterior al proceso de definición de muestreo estadístico.									
2. Se emite un primer grupo de informes de revisión de liquidaciones de gastos.									
3. 80% de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos, con el proceso de revisión finalizado y el informe final emitido.									
4. 90% de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos, con el proceso de revisión finalizado y el informe final emitido.									
5. 100% de las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos, con el proceso de revisión finalizado y el informe final emitido.									

**5.1.2. Acompañamiento y capacitación**

▪ **Actividades**

Brindar asesoría técnica respecto a la documentación que deben incorporar como parte de la liquidación de gastos para el proceso municipal 2024, mediante la coordinación de talleres teórico-prácticos llevados a cabo en varios sectores del país, en forma conjunta con el IFED, con el fin de que se cumpla con la normativa que

regula la materia. Así como, capacitar a los personeros de partidos políticos en relación con el uso del Sistema para la revisión de las liquidaciones de gastos.

- **Responsabilidades**

El modelo de financiamiento adoptado en la legislación costarricense requiere de una constante labor de interacción y retroalimentación entre los diversos sujetos involucrados, Tribunal Supremo de Elecciones, partidos políticos, instituciones públicas y otros agentes de interés. La necesidad de sensibilizar a los partidos políticos sobre la importancia del respeto a los principios de publicidad y transparencia, así como la cultura de fiscalización y rendición de cuentas, resulta congruente con la responsabilidad y el deber encomendado al TSE para el fortalecimiento del sistema democrático.

- **Recursos**

Detallados en el ítem 6.1.1. anterior.

Los funcionarios del Área de Análisis Financiero también participan en la primera fase de acompañamiento (antes de las elecciones). En estos casos, las sesiones se realizan en las instalaciones de los partidos políticos, o bien, de forma virtual, o cuando el partido lo requiera, se realizan en las oficinas del TSE.

### **5.1.3. Auditorías a los partidos políticos:**

- **Actividades**

Examen orientado a identificar aspectos susceptibles de mejora referentes a la gestión operativa y financiera de los partidos políticos, mediante el desarrollo de ejercicios de fiscalización preventiva y correctiva, con el propósito de emitir recomendaciones que fortalezcan su sistema de control interno y la administración de su patrimonio.

- **Responsabilidades**

El legislador delegó en el organismo electoral la verificación de la observancia a las normas que regulan el financiamiento de los partidos políticos mediante la aplicación de ejercicios de auditoría; esta labor, llevada a cabo en el DFPP, deviene fundamental para promover una adecuada gestión administrativa y financiera de los recursos administrados por los partidos políticos, lo cual es imprescindible para garantizar, de manera razonable, los principios de publicidad y transparencia de los recursos que se invierten en las campañas, así como fomentar una cultura de fiscalización y rendición de cuentas.

- Recursos

Las labores de auditoría se realizan de forma continua durante el período no electoral y electoral, sin embargo, durante los períodos de campaña se intensifican las labores de control y seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual, se cuenta con un Profesional Funcional 1, un Profesional Ejecutor 3, un Profesional Asistente 1 y tres Técnicos Funcionales 2.

- Cronograma

**Cuadro n.º 2 – Grupos de actividades del proceso de auditoría**

?

Actividades	2023			2024	
	Oct.	Nov.	Dic.	En.	Feb.
1. Seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría emitidos.					
2. Asesoría preventiva sobre principales aspectos relacionados con los gastos de campaña, registro y revelación. El manejo y registro de fondos bancarios y de caja chica, pasivos con entidades financieras y proveedores, así como de las donaciones.					
3. Visitas de acompañamiento a los partidos políticos con el fin de evacuar dudas que se presenten.					
4. Evaluación de aspectos de gestión relacionados con información clara y precisa que se brinda a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Proveedores (formas de pago, entrega de productos);</li> <li>Procedimientos para la atención de disconformidades por parte de terceros, ya sea por el acuerdo de pago o entrega de productos y otras denuncias recibidas, las cuales se relacionan con el proceso electoral vigente.</li> </ul>					
5. Emisión de recomendaciones sobre acciones de mejora producto de los resultados del acompañamiento en aspectos de control interno que se generen en el periodo de campaña o bien después de este.					

#### 5.1.4. Análisis Financiero

- Actividades

Verificar la congruencia de la información contable-financiera de los partidos políticos, mediante la aplicación de herramientas y procedimientos diseñados para el análisis contable-financiero y el monitoreo de la dinámica de sus gastos, de tal manera que este órgano técnico y la ciudadanía puedan tener una seguridad razonable con respecto a 1) la utilidad de la información que describe su situación financiera, y 2) al origen y destino de los recursos que administra para la consecución de sus objetivos.

- Responsabilidades

Velar por la transparencia, publicidad y licitud respecto del origen y la aplicación de los recursos económicos utilizados por las agrupaciones políticas durante el proceso electoral.

- Recursos

Durante el período electoral la información financiera se recibe y analiza con una periodicidad mensual, con especial énfasis en los partidos políticos participantes en la contienda. Para ello se cuenta con un Profesional Funcional 1, 4 Profesionales Ejecutor 3, 2 Profesional Asistente 1 y 7 Técnicos Funcionales 2.

- Cronograma

<b>Cuadro n.º 3 – Actividades a desarrollar en el proceso de análisis financiero</b>						
<b>Actividades</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>			
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
<p><b>1.</b> Análisis de los informes de las finanzas partidarias correspondientes al mes de octubre de 2023. Labor de la cual es necesario destacar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inclusión de las donaciones reportadas por los partidos políticos en el Sistema de Contribuciones.</li> <li>2. Desarrollo de estudios de solvencia económica sobre los principales financistas.</li> <li>3. Análisis de congruencia sobre información contenida en los libros contables y su devolución al partido político.</li> <li>4. Análisis de los estados financieros intermedios y demás documentos de respaldo (auxiliares contables, estados de cuenta bancaria, entre otros).</li> <li>5. Solicitud de información complementaria a la aportada por las agrupaciones políticas (en caso de ser necesario).</li> <li>6. Emisión de oficios de prevención ante la identificación de inconsistencias en la información aportada o la omisión de presentación del informe de sus finanzas.</li> </ol>						
<p><b>2.</b> Análisis de los informes de las finanzas partidarias correspondientes al mes de noviembre de 2023 (incluye las actividades detalladas en la actividad número 1).</p>						
<p><b>3.</b> Análisis de los informes de las finanzas partidarias correspondientes al mes de diciembre de 2023 (incluye las actividades detalladas en la actividad número 1).</p>						

<b>Cuadro n.º 3 – Actividades a desarrollar en el proceso de análisis financiero</b>						
<b>Actividades</b>	<b>2023</b>		<b>2024</b>			
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.
4. Análisis de los informes de las finanzas partidarias correspondientes al mes de enero de 2024 (incluye las actividades detalladas en la actividad número 1).						
5. Análisis de los informes de las finanzas partidarias correspondientes al mes de febrero de 2024 (incluye las actividades detalladas en la actividad número 1).						
6. Elaboración de informes analíticos sobre la congruencia entre los ingresos y los gastos revelados por los partidos políticos en sus estados financieros.						

### 5.1.5. Monitoreo de propaganda político electoral

- **Actividades**

Monitoreo de la gestión económico-financiera de los partidos políticos mediante la aplicación de ejercicios de constatación en el campo y otras herramientas diseñadas para efectuar un contraste entre los movimientos económicos, contablemente registrados, y aquellos que muestra la dinámica ordinaria de estas organizaciones, todo ello con el propósito de contribuir con la identificación precisa de las fuentes del financiamiento político-electoral y la aplicación de sus gastos de conformidad con las reglas establecidas en la normativa electoral vigente.

- **Responsabilidades**

Identificar indicios de la aplicación de recursos financieros en la adquisición de bienes y servicios de naturaleza político-electoral en favor de los partidos políticos, a efectos de verificar el adecuado registro y revelación en la información financiera partidaria.

Dentro de los procesos de monitoreo se tiene el seguimiento de la propaganda político-electoral contratada en los distintos medios de comunicación por las

agrupaciones políticas, así como de la publicidad exterior (vallas, mupis, tapias, redes sociales, entre otros). Para ello, se captura, analiza y procesa la información obtenida a través de diferentes mecanismos de acopio, entre los cuales cabe mencionar: solicitud de información a proveedores de bienes y servicios, la recepción de bases de datos originadas por una empresa (contratada) especialista en el monitoreo automatizado de medios de comunicación, la coordinación con empresas dedicadas a la administración de redes sociales y el desarrollo de recorridos en las principales zonas del país a efectos de capturar indicios de inversión en propaganda de naturaleza político electoral, como lo son vallas y mupis. Todo ello en el marco de un análisis de riesgo apropiado, cuyos resultados permiten priorizar las actividades de fiscalización hacia los escenarios de mayor concentración de actividad económica.

Se proyecta nuevamente la colaboración de la empresa Meta Platforms Inc. en la remisión de información asociada con la inversión efectuada por los partidos políticos y sus simpatizantes en la red social Facebook, lo cual permite robustecer la cantidad de recursos informativos asociados con la verificación de la congruencia entre la gestión económica identificada a través de fuentes de información externas y aquella dispuesta en los estados financieros emitidos por las agrupaciones políticas. Al respecto, es preciso hacer notar que el Organismo Electoral es el encargado de identificar la propaganda en esa red social, la cual es trasladada a Meta Platforms Inc. a efectos de obtener detalles sobre eventuales medios de pago e identidad de los financistas.

- Recursos

Para efectuar dichas labores se utilizan las mismas personas funcionarias que desarrollan el análisis sobre los informes de las finanzas partidarias remitidos por las agrupaciones políticas.

- Cronograma

Las actividades tendrán lugar de conformidad con lo descrito en el siguiente diagrama:

Cuadro n.º 4 – Labores asociadas con monitoreo de propaganda político-electoral											
Actividades	2023						2024				
	Abr – Set	O	N	D	E	F	M	A	M	J	
1. Labores de coordinación y solicitud de información a proveedores de bienes y servicios a los partidos políticos.											

Cuadro n.º 4 – Labores asociadas con monitoreo de propaganda político-electoral											
2. Identificación de propaganda paga de naturaleza electoral en Facebook.											
3. Recepción y tabulación de informes respecto de la prestación de bienes y servicios por parte de proveedores de partidos políticos.											
4. Elaboración y remisión de oficios de solicitud de información a <i>Meta Platforms</i> .											
5. Recepción y tabulación de los datos remitidos por la empresa externa de monitoreo.											
6. Recorridos de monitoreo asociados con la identificación de signos externos de propaganda.											
7. Recepción de informes por parte de Meta Platforms Inc.											
8. Evaluación y emisión de informes.											

### 5.1.6. Investigaciones y estudios especiales

- Actividades

Examinar los hechos presuntamente ilícitos identificados durante los procesos ordinarios de fiscalización o aquellos denunciados ante el DFPP, mediante la aplicación de diversas técnicas de investigación, con el propósito de elaborar insumos que posibiliten a otras instancias, internas o externas, el establecimiento de responsabilidades o en su defecto descartar la comisión de irregularidades.

- Responsabilidades

La Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE) tiene la obligación de comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre cualquier irregularidad que detecte. Esta responsabilidad fue

reglamentariamente asignada al DFPP, el cual ha sido concebido como el brazo fiscalizador de esa Dirección en materia de financiamiento político electoral.

Las competencias en materia de investigación ejercidas por el DFPP se ejercitan para identificar tanto las situaciones presuntamente irregulares como la comisión de hechos presuntamente ilícitos, que pretendan vulnerar los principios de legalidad, publicidad y transparencia que protegen la equidad en las justas electorales, así como la sanidad de los recursos que financian las campañas electorales desarrolladas en nuestro sistema democrático.

- Recursos

El detalle de los puestos asignados para el proceso de investigaciones, que se describen en el ítem 6.1.7. siguiente, se detallan a continuación: 1 Profesional Funcional 1, 2 Profesional en Gestión 2, 1 Profesional Ejecutor 3, 2 Profesionales Asistente 1 y 4 Técnicos Funcional 2.

- Cronograma

**Cuadro n.º 5 – Grupos de actividades del proceso de investigaciones**

?

Actividad	2023							2024	
	Jun	Jul	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	En	Feb
1. Recepción y análisis de denuncias y estudios especiales que se verifiquen con motivo del proceso electoral.									
2. Coordinación con las diferentes áreas departamentales para facilitar la detección de eventuales transgresiones al marco normativo jurídico que puedan configurar una falta o delito electoral									

### 5.1.7. Asesoría jurídica

- Actividades

Brindar asesoría jurídica en materia de financiamiento de partidos políticos, a la jefatura y demás unidades administrativas del Departamento, mediante la evacuación de consultas, la emisión de criterios jurídicos y la revisión de informes de fiscalización, con el propósito de garantizar la observancia del marco jurídico vigente en la gestión departamental.

- Responsabilidades

Las labores desarrolladas por este Departamento referentes a los procesos de investigación, la emisión de informes -particularmente los de responsabilidad-, así como otro tipo de productos dentro de los cuales se incluyen las prevenciones a los tesoreros de los partidos políticos, requieren de una cuota significativa y fundamentación jurídica. La experiencia obtenida de ejercicios previos ha permitido dimensionar la necesidad imprescindible de contar con un apoyo de naturaleza legal para observar el debido proceso, así como la adecuada argumentación de las posiciones adoptadas por este Departamento en diversos informes, foros legislativos e instituciones judiciales, entre otros.

- Recursos

El detalle de los puestos asignados para el proceso de asesoría jurídica, que se describen en el ítem 6.1.7., se detalla a continuación: 2 Profesional en Gestión 2.

- Cronograma

**Cuadro n.º 6 – Grupos de actividades del proceso de estudios especiales**

?

Actividad	2023							2024	
	Jun	Jul	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	En	Feb
1. Función consultiva a usuarios internos y externos									
2. Avales a contratos constitutivos de fideicomisos y adendas									
3. Acompañamiento al proceso de revisión de liquidaciones									
4. Coadyuvancia en materia de capacitación a partidos políticos y otros usuarios externos en materia de gastos de campaña									

## VI. ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

El Tribunal Supremo de Elecciones en su resolución n.º 129-E-2006 del 10 de enero del 2006 (disponible en [http://www.tse.go.cr/tesis/129-E-2006%20\(4\).html](http://www.tse.go.cr/tesis/129-E-2006%20(4).html)), definió las etapas del proceso electoral de la siguiente manera:

*“El proceso electoral, entendido como una secuencia de etapas y actos, supone la realización de cada una de ellos en el orden y plazos legalmente previstos, a efecto que los ciudadanos puedan ejercer*

*democráticamente su derecho al sufragio y elegir a sus representantes en el gobierno, o bien, someter sus nombres a escrutinio del electorado. Respecto del proceso electoral se sostiene que se encuentran delimitadas tres fases, a saber la preparatoria, la constitutiva y la llamada fase integrativa de eficacia. Estas fases, a su vez, comprenden diversas etapas y actos que, como se indicó, deben darse en la forma y orden establecido, a efecto de asegurar en última instancia el éxito del proceso, traducido en el efectivo reconocimiento de la voluntad de la mayoría de electores”.*

En concordancia con la resolución transcrita, en el Cronograma Electoral se incluyen las fechas de ejecución de las principales etapas y actos del proceso electoral, de conformidad con los términos establecidos por la Constitución Política y la legislación electoral.

### 6.1. Etapa Preparativa

Esta etapa inicia con el acto de Convocatoria de Elecciones que realizará el Tribunal Supremo de Elecciones el 4 de octubre de 2023, en la que se convoca a los electores a participar en la elección de los cargos de Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Regidurías, Sindicaturas, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito y abarca todas las acciones que este organismo ejecutará durante ese período, entre ellas la inscripción de candidaturas, impresión, empaque y distribución del material electoral, la integración e instalación de las juntas electorales, acreditación de fiscales de los partidos políticos y de observadores nacionales e internacionales, entre otras, las cuales se detallan a continuación:

#### Etapa Preparativa

Nombre de tarea	Responsables	Comienzo	Fin
Convocatoria a Elecciones	TSE / Protocolo	mié 04 oct '23	mié 04 oct '23
Proceso de Fiscalización	Prog. Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	mié 04 oct '23	jue 04 abr '24
Plazo para solicitar acreditación de fiscales ante el TSE		mié 04 oct '23	lun 08 ene '24
Plazo para solicitar acreditación de fiscales para Juntas Cantonales		lun 04 oct '23	lun 08 ene '24
Plazo para solicitar acreditación de fiscales generales y de JRV.		Acreditación podrá realizarse a partir del momento en el que el Tribunal Supremo de Elecciones haya generado el listado definitivo	lun 08 ene '24

Nombre de tarea	Responsables	Comienzo	Fin
		relativo a la distribución de las Juntas Receptoras de Votos.	
Plazo para sustitución de fiscales acreditados		mié 04 oct '23	sáb 20 ene '24
Plazo para solicitar acreditación de fiscales para escrutinio		mié 04 oct '23	jue 04 abr '24
Período Fiscalización de Organismos Electorales		mié 04 oct '23	jue 04 abr '24
<b>Proceso de Observación</b>	<b>Prog. Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales Prog. Atención a Observadores Internacionales</b>	<b>jue 05 oct '23</b>	<b>lun 04 mar '24</b>
Plazo para solicitar acreditación de observadores nacionales e internacionales		jue 05 oct '23	lun 22 ene '24
Período de Observación		jue 05 oct '23	lun 04 mar '24
Presentación informe de observación		lun 05 feb '24	lun 04 mar '24
<b>Gastos Electorales</b>	<b>Dpto Financiamiento de Partidos Políticos DGRE</b>	<b>dom 01 oct '23</b>	<b>mié 20 mar '24</b>
Plazo para que los tesoreros de los partidos manden a publicar el estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes.		dom 01 oct '23	mar 31 oct '23
Plazo durante el cual los partidos políticos deberán presentar mensualmente ante el TSE informes de donaciones y contribuciones.		mié 04 oct '23	dom 04 feb '24
Plazo durante el cual los partidos políticos pueden justificar gastos redimibles mediante contribución estatal.		mié 04 oct '23	mié 20 mar '24
<b>Propaganda y Actividades en Sitios Públicos</b>	<b>Cuerpo Nacional de Delegados</b>	<b>Lun 04 set '23</b>	<b>mié 31 ene '24</b>
Plazo en el que los partidos políticos deben contar con la autorización del TSE para realizar actividades en sitios públicos.		mié 04 oct '23	dom 28 ene '24
Plazo para inscripción de institutos, universidades y empresas dedicadas a elaborar encuestas de opinión de carácter político electoral.	DGRE	jue 05 oct '23	mié 25 oct '23
Plazo para la difusión de sondeos de opinión pública de carácter político electoral.		jue 26 oct '23	mié 31 ene '24
Plazo para que los partidos políticos realicen propaganda.		mié 04 oct '23	mié 31 ene '24
<b>Conformación de la lista definitiva de electores</b>	<b>Prog. Emisión del Padrón Registro</b>	<b>mar 03 oct '23</b>	<b>mié 03 ene '24</b>
Último día para la recepción de solicitudes que modifiquen el Padrón Nacional.	TSE	mar 03 oct '23	mar 03 oct '23
Plazo para que el Registro Civil y el TSE dicten resoluciones que modifiquen el padrón electoral.	TSE Registro Civil	mié 04 oct '23	vie 03 nov '23

Nombre de tarea	Responsables	Comienzo	Fin
Confección, impresión y publicación de listas definitivas de electores.	Prog. Emisión del Padrón Registro	dom 19 nov '23	mié 03 ene '24
Confección e impresión del Padrón Registro Fotográfico.		dom 19 nov '23	mié 03 ene '24
<b>Proceso Inscripción de Candidaturas</b>	<b>Prog. Inscripción de Candidaturas</b>	<b>mié 04 oct '23</b>	<b>dom 31 dic '23</b>
Presentación solicitudes inscripción de candidaturas.		mié 04 oct '23	vie 20 oct '23
Estudio, análisis y firmeza de resoluciones de candidaturas.		mié 04 oct '23	dom 31 dic '23
Sorteo de posiciones que ocuparán los partidos políticos en las papeletas.	Prog. Inscripción de Candidaturas DGRE	mié 01 nov '23	mié 01 nov '23
<b>Proceso de Impresión de Papeletas</b>	<b>Prog. Impresión de Papeletas</b>	<b>lun 18 dic '23</b>	<b>lun 15 ene '24</b>
Impresión y empaque de papeletas.		lun 18 dic '23	lun 15 ene '24
Traslado de papeletas.		mié 20 dic '23	lun 15 ene '24
<b>Empaque y Distribución del Material Electoral a Juntas Electorales</b>	<b>Prog. Empaque de Material Electoral</b>	<b>lun 13 nov '23</b>	<b>dom 04 feb '24</b>
Preparación del material electoral.		lun 13 nov '23	mié 10 ene '24
Empaque del material electoral por Juntas Receptoras de Votos (JRV).		jue 11 ene '24	jue 18 ene '24
Distribución del material electoral del TSE a Juntas Cantonales.	Prog. Distribución y Recolección de Material Electoral	lun 15 ene '24	sáb 20 ene '24
Distribución del material electoral de Juntas Cantonales a JRV.	Prog. Asesores Electorales	mié 17 ene '24	sáb 27 ene '24
Distribución del material electoral del TSE a JRV por excepción.	Prog. Distribución y Recolección de Material Electoral	lun 29 ene '24	sáb 03 feb '24
Faltantes, sobrantes y reposiciones de materiales y documentos electorales	Prog. Empaque de Material Electoral	mié 17 ene '24	dom 04 feb '24
<b>Integración e instalación Juntas Electorales</b>	<b>Prog. Asesores Electorales</b>	<b>Jue 05 oct '23</b>	<b>mié 31 ene '24</b>
Presentación nóminas de partidos políticos para integración de Juntas Cantonales.		Jue 05 oct '23	lun 06 nov '23
Plazo para que el TSE se pronuncie sobre las designaciones de personas propuestas como miembros de Juntas Cantonales.		mar 07 nov '23	jue 09 nov '23
Logística proceso de capacitación Juntas Cantonales.		mar 21 nov '23	vie 24 nov '23
Juramentación de integrantes de Juntas Cantonales.		mar 21 nov '23	vie 24 nov '23
Ratificación de centros de votación.		lun 20 nov '23	lun 18 dic '23
Presentación de nóminas a Juntas Cantonales para integración de las JRV.		mié 22 nov '23	lun 04 dic '23
Plazo para que las Juntas Cantonales acojan las designaciones de los integrantes a las JRV.		lun 04 dic '23	jue 07 dic '23
Nombramiento de los integrantes de las JRV.		vie 08 dic '23	vie 22 dic '23

Nombre de tarea	Responsables	Comienzo	Fin
Plazo para que los partidos políticos presenten solicitudes para sustituir integrantes de las JRV.		vie 08 dic '23	jue 11 ene '24
Capacitación y juramentación integrantes de las JRV.	Prog. Asesores Electorales	lun 11 dic '23	sáb 20 ene '24
Acondicionamiento de recintos electorales.	Prog. Acondicionamiento de Recintos Electorales Prog. Asesores Electorales Integrantes Juntas Electorales	lun 01 ene '24	jue 8 feb '24

## 6.2. Etapa Constitutiva

Corresponde a las actividades propias de la jornada electoral que se desarrollan el propio día de la elección, que se conoce como Día E, es decir, lo relativo a la apertura y cierre de las Juntas Receptoras de Votos, el ejercicio del sufragio de la ciudadanía y las actividades posteriores al cierre de la votación como lo son el conteo definitivo de los votos emitidos por las juntas receptoras de votos, la transmisión de resultados y la Sesión Solemne en la que el TSE da a conocer los resultados provisionales, entre otras. Esta etapa comprende el período entre el 4 de febrero y el 5 de febrero de 2024.

Nombre de tarea	Responsables	Comienzo	Fin
<b>DÍA E</b>	<b>TSE DGRE DPE CND</b>	<b>dom 04 feb '24</b>	<b>dom 04 feb '24</b>
Apertura Juntas Receptoras de Votos.	Juntas Receptoras de Votos Prog. Asesores Electorales	dom 04 feb '24	dom 04 feb '24
Monitoreo y supervisión de la jornada electoral.	Prog. Asesores Electorales CND Prog. Información Electoral	dom 04 feb '24	dom 04 feb '24
Cierre de las JRV.	Juntas Receptoras de Votos Prog. Asesores Electorales	dom 04 feb '24	dom 04 feb '24
Conteo definitivo de votos a cargo de JRV.	Juntas Receptoras de Votos Prog. Asesores Electorales	dom 04 feb '24	dom 04 feb '24
Transmisión provisional de resultados.	Prog. Transmisión de Datos	dom 04 feb '24	dom 05 feb '24
Sesión Solemne TSE.	TSE	dom 04 feb '24	dom 04 feb '24
Recolección del material electoral.	Prog. Distribución y Recolección de Material Electoral	dom 04 feb '24	mie 07 feb '24*
Recepción y acomodo de tulas electorales. (Sin contar Isla del Coco)	Prog. Recepción de Material Electoral	dom 04 feb '24	Vie 09 feb '24**

\* La recolección del material electoral finaliza en esa fecha por la recolección del material en zonas indígenas.

\*\* La recepción y acomodo de tulas finaliza en esa fecha por la recepción de los sacos de Isla de Coco.

## 6.3. Etapa Declarativa o Constitutiva de Eficacia

Comprende las actividades del escrutinio de los votos por parte del TSE, las declaratorias de elección de los cargos de Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias y la adjudicación de escaños de los cargos a las Regidurías y las concejalías municipales de distrito y concejalías de distrito.

Nombre de tarea	Responsables	Comienzo	Fin
<b>Escrutinio de las diferentes autoridades municipales</b>	<b>Prog. Escrutinio TSE</b>	<b>mar 06 feb '24</b>	<b>Jue 04 abril '24</b>
Vence el término para que los partidos políticos puedan incluir aquellos gastos justificables generados por su participación en el proceso electoral, a efecto de obtener la contribución estatal (artículo 92, inciso a) Código Electoral	DFPP	Mie 4 oct '23	mie 20 marzo '24
TSE define mediante resolución la distribución del aporte estatal entre los partidos políticos.		Tan pronto se produzca la declaratoria de elección de todas las autoridades municipales, el TSE dispondrá por resolución, debidamente fundada, la distribución del aporte estatal entre los partidos políticos que tengan derecho a ella (artículo 90 del Código Electoral).	
Plazo para presentar liquidaciones de gastos de Partidos Políticos.		Se entenderá que los cuarenta y cinco días para presentar las liquidaciones de gastos generados por la participación en el proceso electoral municipal, corren a partir de la última declaratoria de elección que emita el TSE (artículo 102 del Código Electoral).	

## BIBLIOGRAFÍA

Stoner A.F., James, Wankel Charles (1989). **Administración**. México. Editorial Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A, Tercera Edición.

### Consultas internet:

Tribunal Supremo de Elecciones (2006). **Etapas del proceso electoral. Extracto Resolución n.º 129-E-2006 del 10 de enero del 2006**. En: [http://www.tse.go.cr/tesis/129-E-2006%20\(4\).html](http://www.tse.go.cr/tesis/129-E-2006%20(4).html)

Tribunal Supremo de Elecciones (2021). **Fijación de los montos de la contribución del Estado a los partidos políticos para las elecciones presidenciales y legislativas de 2022 –y su anticipo– así como para las elecciones municipales de 2024**. Resolución n.º 0669-E10-2021 celebrada el 5 de febrero de 2021. En: [https://www.tse.go.cr/juris/electorales/0669-E10-2021.html?zoom\\_highlight=elecciones+municipales+del+4+de+febrero+de+2024](https://www.tse.go.cr/juris/electorales/0669-E10-2021.html?zoom_highlight=elecciones+municipales+del+4+de+febrero+de+2024)

Tribunal Supremo de Elecciones (2022). **Cronograma Electoral. Sesión ordinaria n.º 114 celebrada el día 6 de diciembre de 2022**. En: <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/Cronograma-Electoral-Elecciones-Municipales-2024.pdf>

Tribunal Supremo de Elecciones (2023). **Aprobación designación encargados de programas electorales. Sesión Ordinaria n.º 65-2023 celebrada el 18 de julio de 2023**. En: <https://www.tse.go.cr/actas/2023/65-2023-del-18-de-julio-de-2023.html>

Tribunal Supremo de Elecciones (2023). **Asignación de Regidurías para las Elecciones Municipales 2024, Decreto n.º 2-2023, publicado en La Gaceta n.º 72 del 26 de abril de 2023**. En: [https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/asig\\_regidurias\\_elecciones\\_municipales\\_2024.pdf](https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/asig_regidurias_elecciones_municipales_2024.pdf)

Tribunal Supremo de Elecciones (2023). **Reglamento para el Ejercicio del sufragio en las Elecciones Municipales del 4 de febrero de 2024. Decreto n.º 9-2023, publicado en La Gaceta n.º 151 de 21 de agosto de 2023**. En: [https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/9-2023-Regl-Ejercicio\\_Sufragio\\_Elec\\_Muni\\_4-feb-2024.pdf](https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/9-2023-Regl-Ejercicio_Sufragio_Elec_Muni_4-feb-2024.pdf)